



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 23 de noviembre de 2010
No. 96

SUMARIO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, QUE ESTABLECE LAS REGLAS PARA LA ELABORACION, ENVIO, REGISTRO Y PUBLICACION DE TESIS Y JURISPRUDENCIA.

AVISOS JUDICIALES: 4070, 1340-A1, 4195, 1354-A1, 4267, 4268, 4269, 4254, 4255, 831-B1, 832-B1, 833-B1, 4263, 4262, 4261, 4256, 1372-A1, 4242, 4245, 4246, 4247, 4248, 4249, 4250 y 4252.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4271, 4264, 4251, 4243, 4244, 4241, 1374-A1, 1373-A1, 4253, 4257, 4258, 4259, 4260, 1371-A1, 1375-A1, 4272, 4265, 4266, 4273 y 4270.

“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO”



1810-2010

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PRESIDENCIA



ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE ESTABLECE LAS REGLAS PARA LA ELABORACIÓN, ENVÍO, REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE TESIS Y JURISPRUDENCIA.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95 fracción V y 96 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 139, 140, 141, y 142 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, determinan el fundamento constitucional y legal para el establecimiento de tesis y jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia, funcionando en Pleno o en Salas, su ámbito de obligatoriedad, el procedimiento relativo a su elaboración, envío, registro y publicación, así como para la resolución de las contradicciones que pudieran generarse entre dos o más salas y la forma en que se pueden interrumpir y dejar de ser obligatorias.

SEGUNDO. Que por disposición de los numerales 141, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 49 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia, ambos del Estado de México, le corresponde a la Coordinación

General de Compilación y Sistematización de Tesis del Tribunal Superior de Justicia, compilar, sistematizar y publicar las tesis y jurisprudencias que dicten el Pleno y las Salas, a fin de garantizar su establecimiento, registro y difusión.

TERCERO. Que conforme lo estatuye el diverso cardinal 166, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, le corresponde al Departamento de Computación e Informática apoyar a la Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis en la captura y sistematización de las tesis y jurisprudencia que emita el Tribunal Superior de Justicia.

CUARTO. Que acorde a lo estipulado en los artículos 134 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 44 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia, el Boletín Judicial, es el órgano encargado de publicar, entre otros documentos, las tesis y jurisprudencia que emita el Tribunal Superior de Justicia.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 33, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, dirigir las labores de compilación y sistematización de los precedentes; además, coordinar con el Consejo de la Judicatura las acciones necesarias a fin de lograr su difusión.

SEXTO. Que se impone la necesidad de que el Poder Judicial, cuente con disposiciones claras y sencillas, en cuanto a la elaboración, envío, registro y difusión de los criterios que emita el Tribunal Superior de Justicia, en Pleno o Salas, por lo que, con fundamento en los artículos 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 95 fracción V y 96 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 139, 140, 141 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 33, fracción X, 44, inciso b), 49, 50 y 52 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueban las **Reglas para la Elaboración, Envío, Registro y Publicación de Tesis y Jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México:**

REGLAS PARA LA ELABORACIÓN, ENVÍO, REGISTRO Y PUBLICACIÓN DE TESIS Y JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

CAPÍTULO PRIMERO DENOMINACIONES

Artículo 1. Para los efectos de este Acuerdo, se entenderá por:

- I. Tribunal:** El Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- II. Pleno:** El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- III. Salas:** Las Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- IV. Coordinación:** La Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis.
- V. Coordinador General:** El Coordinador General de Compilación y Sistematización de Tesis.
- VI. Boletín:** El Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- VII. Prontuario:** El Prontuario de Jurisprudencia.
- VIII. Página de Internet:** La página electrónica en internet del Poder Judicial del Estado.
- IX. Tesis:** Las tesis aisladas.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS REGLAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TESIS Y JURISPRUDENCIA

SECCIÓN PRIMERA DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2. En la elaboración de tesis y jurisprudencia se observarán las siguientes reglas:

- I.** Redactarse en forma abstracta y general.
- II.** Ser concisa, evitando ser un extracto, una síntesis o un resumen de la resolución, salvo que un fragmento de la misma haya sido redactado ex profeso para tal efecto.
- III.** Cada tesis contendrá un solo criterio en forma autónoma; cuando en una resolución se contengan varios criterios susceptibles de formar jurisprudencia, se elaborará una tesis por cada uno de ellos.
- IV.** Reflejar un criterio novedoso que interprete, integre, precise o armonice las normas que deban aplicarse.
- V.** Su contenido no será obvio ni reiterativo.
- VI.** Contener los razonamientos en los que cada criterio se apoya, evitando ser dogmáticas.
- VII.** Componerse de rubro, texto, precedentes y una clave de identificación.
- VIII.** En el caso del rubro y del texto, no contener datos concretos como nombres de personas, cantidades, objetos, u otros de carácter eventual, particular o contingente, sino exclusivamente los de naturaleza general y abstracta.

**SECCIÓN SEGUNDA
ÉPOCAS**

Artículo 3. Para los efectos de sistematización, los criterios sustentados hasta antes de la expedición de este Acuerdo, corresponden a la Primera Época.

Artículo 4. Corresponde al Pleno la expedición y aprobación del acuerdo que determine el cambio de época.

**SECCIÓN TERCERA
DEL RUBRO**

Artículo 5. El rubro es el enunciado sintético que identifica al criterio plasmado en la tesis o jurisprudencia; tiene por objeto reflejar la esencia del razonamiento jurídico sustentado y facilitar su localización, proporcionando una idea precisa del mismo.

Artículo 6. En la redacción del rubro se seguirán los siguientes lineamientos generales:

- I. **Concisión:** Expresará con exactitud y brevedad el contenido fundamental de la tesis.
- II. **Congruencia:** Implica relación directa e inmediata con el contenido de la tesis.
- III. **Claridad:** Comprenderá todos los elementos necesarios para reflejar el contenido de la tesis.
- IV. **Facilidad de localización:** Comenzará la enunciación con el elemento que refleje la mayor universalidad del concepto, figura o institución del criterio.

Artículo 7. Las reglas para la elaboración del rubro son las siguientes:

- I. Evitar que al inicio se utilicen artículos, pronombres, preposiciones, adverbios o cualquier otro vocablo que no remita de manera inmediata y directa al concepto, figura o institución materia de la tesis.
- II. Cuando se estructure por dos o más enunciados, evitar utilizar al final de éstos, artículos, preposiciones o pronombres que remitan a lo expresado en otra oración.
- III. Evitar el abuso de artículos, preposiciones o pronombres que remitan varias veces al inicio del rubro.
- IV. Impedir la redundancia de conceptos o expresiones.
- V. Eludir el uso de palabras o frases que induzcan a confusión.

**SECCIÓN CUARTA
DEL TEXTO**

Artículo 8. El texto es el desarrollo del razonamiento conciso, general y abstracto respecto del criterio aplicado en la resolución.

Artículo 9. Las reglas para la elaboración del texto son las siguientes:

- I. Derivar en su integridad de la resolución correspondiente, sin contener aspectos que, aun cuando se hayan tenido en cuenta en la discusión del asunto, no formen parte de aquélla.
- II. Redactarse con claridad, de modo que pueda ser entendido sin recurrir a la resolución correspondiente y no se formulará con la transcripción íntegra de un precepto legal, sino sólo de aquellas frases que motivan el criterio.
- III. En su caso, las razones por las cuales se interrumpe una jurisprudencia.

**SECCIÓN QUINTA
DE LOS PRECEDENTES**

Artículo 10. Los precedentes son los datos del o de los asuntos donde se sustentó el criterio.

Artículo 11. Las reglas para la elaboración de los precedentes son las siguientes:

- I. Al pie de cada tesis se expresarán los datos de identificación del juicio o resolución.
- II. Para cada precedente se utilizará un cuadro de datos y serán colocados uno debajo de otro siguiendo un orden cronológico.
- III. El cuadro de datos se compondrá de los siguientes elementos:
 - a) Instancia (Sala que resolvió).
 - b) Toca de apelación (Número de expediente).
 - c) Recurrente/s (Nombres-excepto en materia penal-).
 - d) Votación (unanimidad o mayoría).
 - e) Fecha de la resolución.
 - f) Nombre del Ponente.

IV. En materia penal se omitirán los nombres de los recurrentes.

SECCIÓN SEXTA DE LA CLAVE

Artículo 12. A toda tesis se le asignará una clave que la identificará, la cual será numerada en forma progresiva.

Artículo 13. Las reglas para asignar la clave son las siguientes:

I. El primer dato, salvo que se trate del Pleno y la Sala Constitucional, estará constituido por un número romano que representa la región de la Sala.

- I Toluca.
- II Tlalnepantla.
- III Texcoco.

En seguida se colocará el punto.

II. El segundo dato será el número en arábigo que identifique a la Sala.

III. El tercer dato será la letra que identifique al órgano jurisdiccional emisor: "PL", "SC" y "SU", respectivamente, tratándose de "Pleno", "Sala Colegiada" y "Sala Unitaria".

IV. El cuarto dato que contendrá serán las letras; "CO", "P", "C", "F" y "JA"; mismas que establecen la materia a la que se refieren, a saber: Constitucional, Penal, Civil, Familiar o Justicia para Adolescentes, respectivamente.

En seguida, se colocará un punto.

V. El quinto elemento es el número de la tesis conformado por tres dígitos, que será consecutivo.

VI. El sexto dato será la identificación de si se trata de jurisprudencia o tesis, respectivamente con las letras "J" o "A".

En seguida, se colocará un punto.

VII. El séptimo elemento lo constituye la identificación de la época de la emisión, con el número ordinal correspondiente.

CAPÍTULO TERCERO DEL FORMATO

Artículo 14. Con el propósito de unificar y facilitar el proceso de envío y recepción de las tesis y jurisprudencias, se establecen las siguientes reglas:

I. Se elaborarán y enviarán en archivo electrónico.

II. El documento tendrá el siguiente orden:

- a) Clave.
- b) Rubro.
- c) Texto.
- d) Datos de identificación del juicio o resolución.
- e) Precedentes.
- f) Fecha de aprobación.

CAPÍTULO CUARTO DE LA COMPILACIÓN DE LOS PRECEDENTES

Artículo 15. En la compilación de los precedentes se observará lo siguiente:

I. Se enviará a la Coordinación el primer precedente en cuanto surja, no así los siguientes.

II. Mientras una tesis acumule sus primeros cuatro precedentes, la Sala Colegiada anexará los nuevos datos al cuerpo de la misma y los mantendrá en un archivo que para tal efecto destine, que estará a cargo del Secretario de Acuerdos de la Sala Colegiada, hasta que reúna los cinco necesarios para la integración de la jurisprudencia. Una vez reunidos éstos se enviará nuevamente —con la mención de todos los precedentes—, a la Coordinación, con la misma clave y la fecha de aprobación como jurisprudencia.

III. Tratándose de Salas Unitarias se observarán lo señalado en los artículos 139, párrafo tercero y 142, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

CAPÍTULO QUINTO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN, ENVÍO Y PUBLICACIÓN DE TESIS Y JURISPRUDENCIAS

Artículo 16. Para la aprobación, envío y publicación de tesis y jurisprudencias se observará lo siguiente:

I. Procedimiento tratándose del Pleno, de la Sala Constitucional y de las Salas Colegiadas:

a) El Pleno en los asuntos a que se refieren los artículos 33, fracciones III y VII, 140 y 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y las Salas en los de su competencia; en sesión discutirán, aprobarán y acordarán la publicación de los criterios que a su juicio reúnan los requisitos establecidos en este Acuerdo.

b) En la misma sesión se discutirá y aprobará el rubro y textos de la tesis. Tratándose del Pleno, bastará el voto de la mayoría de los presentes; para el caso de la Sala Constitucional se requerirá de la mayoría calificada y, de las Salas Colegiadas, por los magistrados que las integran.

II. En el procedimiento tratándose de Salas Unitarias se observarán las previsiones que al efecto establecen los artículos 139, párrafo tercero y 142, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

III. Disposiciones comunes:

a) Una vez redactado y aprobado, el criterio que se capturará en los medios electrónicos conforme al capítulo tercero de este Acuerdo.

b) Se destinará una o más copias para el archivo del Pleno, de las Salas y el de los Magistrados, según se trate.

c) Acto seguido, las tesis o jurisprudencias se enviarán en cualquier medio informático a la Coordinación para su registro y publicación.

d) Las tesis se publicarán en el Boletín, en el Prontuario y en la página de internet.

CAPÍTULO SEXTO DEL REGISTRO

Artículo 17. La Coordinación implementará un registro por medios impresos y electrónicos, respecto de las tesis y jurisprudencias que emitan cada uno de los órganos que integran el Tribunal.

CAPÍTULO SÉPTIMO DE LA CONSULTA

Artículo 18. El Coordinador General implementará las políticas necesarias para desahogar las consultas que le sean planteadas por los titulares de los órganos jurisdiccionales del Tribunal, en relación a las tesis y jurisprudencias que establezcan el Pleno y las Salas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese este Acuerdo en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en el Boletín Judicial.

SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía, emitidas con anterioridad, que se opongan a lo establecido en este Acuerdo.

CUARTO. Se decreta la culminación de la Primera Época de la Jurisprudencia del Tribunal, con los criterios que hasta la fecha se han sustentado.

QUINTO. Se inicia la Segunda Época de la Jurisprudencia del Tribunal, con los criterios que a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo se integren.

SEXTO. A fin de dar operatividad a este Acuerdo, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia proveerá lo conducente para la elaboración y publicación del Manual respectivo.

Así lo resolvió el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en sesión ordinaria del 16 de noviembre de dos mil diez, por unanimidad de votos, ante el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

M. EN D.C Y A. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
(RUBRICA).

LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

A ARMANDA ROZAS TIBURCIO SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 830/2010, relativo al Juicio Procedimiento Oral (guarda, custodia), promovido por ASCENCION CORTEZ ROMERO en contra de ARMANDA ROZAS TIBURCIO, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha cinco de octubre de dos mil diez, la Juez ordenó emplazar por edictos a la demandada ARMANDA ROZAS TIBURCIO, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación de los edictos, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que la citada demandada las recoja y le puedan dar contestación a la incoada en su contra, apercibida que si pasado ese plazo no comparece por sí, o por apoderado legal, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no ser hacerlo, las notificaciones se harán de lista y Boletín Judicial, en tal virtud, se le hace saber a usted que: ASCENCION CORTEZ ROMERO, por su propio derecho le demanda en la vía predominantemente oral (guarda, custodia), las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que la une con ASCENCION CORTEZ ROMERO de acuerdo a la fracción XIX, que se establece en el artículo 4.90 del Código Civil en el Estado de México. B) La custodia definitiva del menor ISAIAS CORTEZ ROZAS, a favor de ASCENCION CORTEZ ROMERO, toda vez que el mismo se encuentra viviendo con el menor y en todo momento se ha encargado de cuidarlo y protegerlo.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial, asimismo debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en los estrados de ese Juzgado, edictos que se expiden en Lerma de Villada, México, el veintinueve de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.

4070.-11, 23 noviembre y 2 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

En el expediente marcado con el número 451/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MORA ROSTRO RODOLFO en contra de REYNA SOLEDAD TREJO PALACIOS, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día catorce de diciembre del año dos mil diez, para que se lleve a cabo la cuarta almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado y detallado en la diligencia de fecha nueve de octubre del dos mil siete consistente en: Avenida Hidalgo, Manzana dos (2), lote cinco (05), de la Colonia Ejido de San Pablo Xalpa, del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, registrado bajo la partida 486, volumen 394, libro primero, sección primera, fecha 22 de febrero de 1979, siendo sus medidas y colindancias las siguientes: al noreste en veintidós metros noventa centímetros con la calle de Miguel Hidalgo; al sur: en diecinueve metros setenta y cinco centímetros con el lote dieciséis; al poniente: en veintiuno metros ochenta centímetros con la porción número dos de las comprendidas en la subdivisión de la totalidad del predio; y al oriente: en once metros la calle de Niños Héroes reiterándose sus datos de la siguiente manera, con una superficie trescientos

dieciocho metros con quince centímetros cuadrados (318.15), sirviendo de base y como postura legal para el remate la cantidad de \$ 702,109.85 (SETECIENTOS DOS MIL CIENTO NUEVE PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la media de los dos avalúos actualizados que obran en autos, ordenados en mediante proveído de diecinueve de agosto de dos mil diez, menos el cinco por ciento deducido de tal cantidad, siendo este valor del inmueble a rematar; por lo que convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos del Juzgado y en el Juzgado donde se encuentra el inmueble embargado.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, nueve de noviembre del año dos mil diez.-Atentamente.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Juan Ulises Cruz Sánchez.-Rúbrica.

1340-A1.-17, 23 y 29 noviembre.

JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTOEXPEDIENTE 899/1999.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diez, dictados en los autos de el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO OBRERO, S.A. EN SU CARACTER DE CEDENTE Y POR OTRA SONI AUTOS, S.A. DE C.V. EN SU CARACTER DE CESIONARIO en contra de BERNAL HERNANDEZ ENRIQUE y MARY ANGELICA ALBARRAN PEREZ, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día dos de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien embargado respecto del inmueble ubicado en la calle Paseo del Faisán número ciento noventa y nueve, Fraccionamiento Lomas Verdes Primera Sección, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y será postura legal la que cubra dicha cantidad.

México, D.F., a 01 de octubre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Cecilia A. Anduiza Valera.-Rúbrica.

1340-A1.-17, 23 y 29 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

LUCIA HERNANDEZ CRUZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 941/2010, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado "Teopancaltitla", ubicado en la comunidad de San Luis Tecuautitlán, Municipio de Temascalapa, Estado de México, que lo adquirió mediante contrato de compraventa de fecha 20 veinte de octubre del año 1986 mil novecientos ochenta y seis, que celebró con el señor MANUEL HERNANDEZ GALICIA, que desde la celebración del mencionado contrato ha tenido la posesión de manera pacífica, continua, pública, a título de dueña, así como de buena fe, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros colinda antes con Héctor Hernández, hoy con Juana Flores Rodríguez; al sur: 22.00 metros colinda antes con Rosalío

Romero, hoy con Edmundo Romero García; al oriente: 62.53 metros colinda antes con Venanciano Martínez, hoy con Alicia Martínez Guerra, al poniente: 68.84 metros colinda con Rogelio Hernández Cruz, con una superficie aproximada de: 1,361.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar.-Otumba, México, 09 nueve de noviembre de 2010 dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

4195.-18 y 23 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

GERARDO CORTES GONZALEZ, ha promovido por su propio derecho bajo el número de expediente 601/2010, procedimiento judicial no contencioso, respecto del bien inmueble ubicado Avenida Hidalgo número setenta y cinco-A, del predio denominado Tierra Blanca, en el Barrio de Santiaguillo, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 50.30, 10.50 metros con Blanking, S.A., Gerardo Cortés; al sur: en 43.60, 12.50 metros con Gerardo Cortés, Av. Hidalgo; al oriente: en 68.29 metros con Grupo Collado y Aceros, S.A.; al poniente: 4.40, 55.10 metros con Armaconcreto, S.A., Gerardo Cortés, con una superficie total aproximada de 770.28 metros cuadrados (setecientos setenta metros con veintiocho centímetros).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico "Diario Amanecer de México y/u Ocho Columnas", para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1354-A1.-18 y 23 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1234/2010, MELECIO MENDOZA ALVAREZ promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del lote de terreno ubicado en Tercera Cerrada de Centenario, manzana 14, lote 56, San Pedro Atzompa, Municipio de Tecamac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.50 metros linda con Jorge Pérez; al oriente: 13.70 metros linda con Hilario Garay Guerrero; al poniente: 13.70 metros linda con Antonio Vences Salinas; al sur: 8.40 metros linda con calle Tercera Cerrada de Centenario, con una superficie total de terreno de 122.00 metros cuadrados. Al tenor de los siguientes hechos: Que anexa los siguientes documentos: A).- Original del contrato de compra venta de fecha 30 treinta de julio del año 2003 dos mil tres suscrito a favor del promovente por la señora VIVIANA REYES LOPEZ que fue su vendedora; B).- Certificado de no inscripción; C).- Boleta de impuesto predial y certificado de no adeudo predial; D).- Plano descriptivo y de localización; E).- Constancia expedida por el Comisariado Ejidal.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día dieciséis de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

4267.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado con fecha veintisiete de octubre del año dos mil diez, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de COLULA TENCLE JAIME ZEFERINO, expediente 1405/2008, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil de esta Ciudad, mandó a sacar a remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en la casa "C" de la calle sin nombre, construida sobre el lote siete, de la manzana nueve, del conjunto urbano de tipo social progresivo denominado "Real de Costillán II", ubicado en términos del Municipio de Chicoloapan, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 437,200.00 (CUATROCIENTOS TREINTA y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y debiéndose convocar postores por medio de edictos, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. sin cuyos requisitos no serán admitidos, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate, las once horas del día cinco de enero del año dos mil once, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado en la Dirección para el Cobro de Multas Judiciales, y en el periódico El Universal, así como en los tableros de avisos de aquel Juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esa Entidad. México, D.F., a 08 de noviembre del 2010.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. María Teresa Oropeza Castillo.-Rúbrica.

4268.-23 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MARIA ANABELL ORTEGA DIAZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 711/2010, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio denominado "San Andrés" ubicado al Norte del Crucero de Caminos a San Felipe Zacatepec y Ranchería Zacatepec, sobre la carretera Santo Domingo-Santa María Actipac, en Ranchería Zacatepec, en el Municipio de Axapusco, Estado de México, que dicho inmueble lo adquirió a través de contrato privado de compraventa celebrado con PEDRO PEREZ LUCIO en fecha quince de diciembre del año dos mil cuatro, que desde hace más de cinco años a la fecha esta en posesión pacífica, continua, pública, de buena fe y con el carácter de propietaria, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 66.72 metros con Silvestre Reyes Islas Cruz; al sur: 33.56 metros con camino vecinal; al oriente: 129.92 metros con Silvestre Reyes Islas Cruz; al poniente: 143.20 metros en dos tramos uno de 66.50 metros con Carretera Estatal y otro de 76.70 metros con Benita Cruz Rodríguez; con una superficie aproximada de 7,921.18 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, 17 diecisiete de noviembre del año 2010 dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

4269.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 737/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DEL ROCIO NAVARRO MARTINEZ en contra de PEDRO RODOLFO VEGA PEREZ, demando el pago de las siguientes prestaciones: A: La declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que soy propietaria del departamento marcado con el número 03 del edificio "I" del Conjunto Habitacional Fidel Velázquez, ubicado en la calle de Independencia Oriente número 1401, en la Colonia Reforma y Ferrocarril Nacional en Toluca, México. B: La entrega que deberá hacer el demandado del departamento antes mencionado con sus frutos y accesiones. C: El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total terminación. Emplácese al demandado PEDRO RODOLFO VEGA PEREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, para que se presente en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el dieciocho de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

4254.-23 noviembre, 2 y 13 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 331/09, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE SANTANA RAMIREZ BARRERA en contra de GRACIELA HERNANDEZ LOPEZ y ARTURO RANGEL NERI, por auto de fecha trece de agosto del dos mil diez, el Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados GRACIELA HERNANDEZ LOPEZ y ARTURO RANGEL NERI, a quienes se les hace saber de la demanda instaurada en su contra en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete accionando la usucapión o prescripción positiva, respecto del siguiente inmueble: vivienda dúplex, número cuarenta y dos, izquierda, calle Melón, construida en el lote número veinticuatro de la manzana IV, del Fraccionamiento Habitacional Izcalli, Cuauhtémoc V, ubicado en Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote veinticinco, al sur: 17.15 metros con lote veintitrés, al este: 7.00 siete metros con calle y al oeste: 7.00 metros con lote veintiuno, con una superficie de terreno de 120.05 metros cuadrados y una superficie de construcción de 65.42 metros cuadrados, haciéndoles saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal, apercibiéndoles a los demandados que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como para la fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

4255.-23 noviembre, 2 y 13 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 77/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROMAN LUIS ANGULO VAZQUEZ EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE REBECA SUAREZ DORANTES en contra de RAMIRO GARCIA BERMUDEZ, el Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, dictó un auto en el que se señalan las trece horas con treinta minutos del día catorce de diciembre del dos mil diez, para que tenga verificativo en cuarta almoneda de remate la venta respecto del bien embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en calle Siete Leguas, número oficial trescientos, lote cincuenta, manzana doscientos nueve, Colonia Aurora, hoy Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$977,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y la tabla de avisos de este Juzgado, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día diecisiete de noviembre del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

831-B1.-23 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 775/10.

ARTURO GUTIERREZ PEREZ, promueve diligencias de inmatriculación judicial con el fin de acreditar que se encuentra poseyendo en concepto de único y legítimo propietario del terreno ubicado en calle Añejo de Bacardi, lote veinte de la manzana tres, del Barrio Acuitlapilco, en Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 8.00 metros con otra fracción, que actualmente es lote veintiocho, al sur: 8.00 metros con calle Añejo de Bacardi, al oriente: 20.00 metros con lote veintiuno, al poniente: 20.00 metros con lote diecinueve, con una superficie total de 160.00 (ciento sesenta metros cuadrados), manifestando el ocursoante que el día seis de agosto de mil novecientos noventa y dos, celebró contrato de compraventa con el señor RAFAEL ROJAS ESCARTIN respecto del inmueble materia del presente asunto, y que desde la fecha mencionada lo ha venido poseyendo de manera pública, pacífica, continua, ininterrumpida y como dueño y así mismo de manera pública, en razón de que lo ha poseído a la vista de los vecinos, así mismo manifiesta que nunca ha sido molestado por ninguna persona y que además a ejercitado actos de dominio, como las mejoras realizadas, así también que el inmueble de referencia se encuentra al corriente del pago del impuesto predial, refiriendo que el inmueble mencionado no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de persona alguna.

Publiquense los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en el periódico de circulación diaria en este Distrito Judicial, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado hacerlos valer.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

832-B1.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1131/2010.
 PRIMERA SECRETARIA.

NESTOR NAVARRO RUIZ, promovió por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, argumentando como hechos de su demanda:

- Que desde hace más de cinco años, específicamente en fecha diez de julio de dos mil uno entró a poseer en carácter de propietario el inmueble denominado "Las Tijeras", ubicado en el poblado de Coatlínchan, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, lo anterior en virtud de la compraventa que celebró con el señor JOSE MANUEL LARA HERNANDEZ.
- Que el inmueble motivo de la información cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 trece metros y linda con área de acceso a la vía pública cerrada de Gorriones, al sur: 13.00 trece metros linda con Enrique Miguel Arias o sus sucesores, al oriente: 31.00 treinta y un metros, linda con Josefina Trejo Maldonado, y al poniente: 31.00 treinta y un metros linda con José Luis Rodríguez Mellado, con una superficie total aproximada de 403.00 cuatrocientos tres metros cuadrados.
- Que el terreno carece de antecedente registral.

Que la posesión se detenta sobre el referido bien, la tiene desde hace más de cinco años en forma pacífica, continúa, pública, de buena fe, a la vista de todos.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.-Texcoco, México, a doce de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Licenciado en Derecho, Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

832-B1.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. FERMIN VALENZUELA MADRIGAL.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcáyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó un Juicio Ordinario Civil usucapión, registrado en el expediente número 1094/2009, promovido por JOSE CARMEN UGALDE ALBERTO, en contra de FERMIN VALENZUELA MADRIGAL, respecto de la fracción del lote de terreno denominado La Comunidad, ubicado en calle Flores Magón, lote 3, y actualmente con número oficial 40, Los Reyes, Centro Municipio La Paz, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.70 metros con lote 2, al sur: 27.60 metros con lote 4, al oriente: 08.00 metros con propiedad particular, y al poniente: 08.00 metros con calle, con una superficie total de 221.20 metros cuadrados, lo anterior por encontrarse a nombre de FERMIN VALENZUELA MADRIGAL, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, como propietario del lote de terreno citado, toda vez que el actor manifiesta que posee dicho inmueble desde el día 10 de agosto del año de 1999, y que dicha posesión se deriva de un contrato de compraventa que celebró con JOSE CARMEN UGALDE FUERTES, mismo que le hizo entrega real y material del inmueble y que se ha ostentado en concepto de propietario, de manera continua, de forma pacífica en forma pública y de buena fe, y admitida que fue la demanda, ignorándose el domicilio de FERMIN VALENZUELA MADRIGAL, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta 30 días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil,

dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, así también, fíjese una copia del mismo en la puerta del Tribunal, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Los Reyes La Paz, México, a tres de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.-Rúbrica.

833-B1.-23 noviembre, 2 y 14 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 339/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ROSENDO FABELA RUIZ en contra de MARIA TERESA ACEVES CASARES, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil diez, señaló las diez horas del día diez de diciembre del año dos mil diez para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.- El área privativa número 1 (uno), condominio vertical mixto del inmueble ubicado en la calle Felipe Villanueva Sur número seiscientos uno guión B (601-B) Colonia Morelos de Toluca, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$1,415,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), y 2.- El área privativa 2 (dos) condominio vertical mixto del inmueble ubicado en la calle Felipe Villanueva Sur, número seiscientos uno guión B (601-B), Colonia Morelos de Toluca, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$1,679,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidades resultantes de los avalúos rendidos por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra el importe fijado que sirvió de base para el remate, convóquense postores y anúnciense su venta en forma legal en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Toluca, México, a dieciocho de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

4263.-23 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha once de octubre dos mil diez, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LELYVA GALLARDO ISABEL y MARIA DIONICIA RODRIGUEZ MORAN, con número de expediente 283/09, la C. Juez Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el inmueble sujeto a ejecución consistente en la casa marcada con el número 9, de la calle Artículo 27 y terreno sobre el que esta construida que es el lote de terreno número 10, de la manzana 51, de la zona cero uno, de la Colonia Plan de Ayala, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en el avalúo que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal el que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda y pública subasta las diez horas con treinta minutos del día cinco de enero del año dos mil once, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para tomar parte en la subasta la cual tendrá verificativo en el local que

ocupa este Juzgado ubicado en Av. Niños Héroes, 132, Torre Sur, tercer piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos y lugares de costumbre de ese Juzgado exhortado, en los lugares públicos de costumbre, en el periódico de mayor circulación.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

4262.-23 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 1191/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario, promovido por MARIA ELENA CEDILLO VILLARREAL en contra de ARTURO DEL BOSQUE ESQUIVEL, radicado en el Juzgado Quinto Familiar de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordenó la venta legal del bien inmueble ubicado en calle de Parvadas número tres, Fraccionamiento Las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 13.00 metros con calle Parvadas, al sureste: en 19.58 metros con lote uno, al suroeste: en 12.10 metros con lote tres, al noroeste: en 20.45 metros con lote treinta y nueve con una superficie total de 252.00 metros cuadrados para la tercera almoneda de remate que tendrá verificativo a las ocho horas con treinta minutos del día catorce de enero del dos mil once, convóquese postores por medio de edictos publicados en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda convocándose para ello postores, sirviendo como base para el remate del inmueble referido la cantidad de \$2,312,775.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, México, diecisiete de noviembre del año dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

4261.-23 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1119/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, promovido por JESUS ANTONIO ESCAMILLA MANJARREZ, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en paraje Don Julio en San Andrés Ocotlán, Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 33.05 metros con José Maya Pérez, al sur: 36.53 metros con camino La Conchita Calimaya, oriente: 281.92 metros con Fraccionamiento Rancho El Mesón, al poniente: 299.98 metros con Guillermo Beceril, el predio cuenta con una superficie total aproximada de 9,592.51 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

4256.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: ROMAN BLANCA PEÑALOSA.

En el expediente marcado con el número 907/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANTONIO MAYEN VARGAS, en contra de JULIO PEREZ FLORES, JOSEFA VELASQUEZ GONZALEZ, GABINO PEREZ VELASQUEZ y BERNARDA PEREZ VELASQUEZ, quienes fueron debidamente emplazados a Juicio: contestando en tiempo y forma la entablada en su contra, y al mismo tiempo interpone reconvencción en contra de ANTONIO MAYEN VARGAS, asimismo por auto de fecha dieciséis de abril del dos mil diez se suspendió el turno para dictar sentencia ordenándose se entablara reconvencción en contra de ROMAN BLANCA PEÑALOSA, en esa tesitura los codemandados en el principal y actores reconvenccionistas entablan demanda reconvenccional contra ROMAN BLANCAS PEÑALOSA, en términos del escrito de fecha seis de mayo del dos mil diez; en el cual le demandan las siguientes prestaciones: A) Que se declare por sentencia judicial que nos hemos convertido en propietarios únicos por prescripción positiva del inmueble denominado "Gondatuti", ubicado en el poblado de Santa María Mazatla, del Municipio de Jilotzingo, Estado de México, actualmente identificado con el No. 1 de la calle Encastes, el cual tiene las medidas y colindancias y superficies siguientes: norte: 58 metros con camino, sur: 36 metros con camino, oriente: 116 metros con herederos a "SIC" de Graciano Mayen, poniente: 121 metros con dos líneas Pascual Mayen Ortiz y Antonio Mayen Vargas. Con una superficie de 5,569.50 metros cuadrados. B) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México. C) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Basándose en los siguientes hechos que narra:

En fecha 5 de enero de 1968, el señor ROMAN BLANCAS PEÑALOSA y uno de los suscritos de nombre JULIO PEREZ FLORES, celebramos contrato verbal de compraventa, respecto del inmueble denominado "Gondatuti", ubicado en el poblado de Santa María Mazatla, del Municipio de Jilotzingo, Estado de México, actualmente identificado con el No. 1 de la calle Encastes, con las medidas y colindancias citadas anteriormente, hechos que les consta a diversas personas que son vecinos del lugar.

Desde que adquirimos el inmueble hace más de cuarenta años lo poseemos con el carácter de propietarios, habida cuenta que establecimos nuestro domicilio en una parte del terreno y el resto lo dedicamos a tierra de cultivo de tal manera que tenemos la posesión y dominio de todo el inmueble, misma circunstancia que ha sido del conocimiento de autoridades y vecinos del lugar.

Que en fecha 27 de octubre de 2008, GABINO PEREZ VELASQUEZ, solicitó certificado de no inscripción del inmueble citado.

Atento a lo anterior se denota que reunimos todos y cada uno de los extremos para usucapir el predio citado, tal y como lo dispone el numeral 5.128 del Código de Procedimientos vigente en la Entidad; visto lo anterior el Juez Décimo de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil diez, ordenó emplazar a ROMAN BLANCAS PEÑALOSA por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, GACETA DEL ESTADO DE MEXICO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial; para que dentro de un plazo de treinta días contados a partir del siguientes al de que surta efectos la última publicación, de contestación a la demanda reconvenccional instaurada en su contra, y fijese además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado legal o por gestor que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

1372-A1.-23 noviembre, 2 y 14 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

A: JUSTO HERNANDEZ SANCHEZ.

En el expediente número 851/2009, MANUELA CABALLERO GARCIA promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de JUSTO HERNANDEZ SANCHEZ; solicitando las prestaciones siguientes: 1. La declaración de la prescripción positiva a favor de la suscrita, respecto del inmueble ubicado en calle Estado de Guerrero, número 93, manzana 20, lote 15 de la Colonia San Martín Azcatepec, en el Municipio de Tecámac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 9.96 nueve punto noventa y seis metros y linda con calle sin nombre, al sureste: 19.88 diecinueve punto ochenta y ocho metros y linda con lote dieciséis, al suroeste: 9.66 nueve punto sesenta y seis metros y linda con lote ocho, al noroeste: 19.94 diecinueve punto noventa y cuatro metros y linda con lote catorce; haciendo una superficie total de 194.00 ciento noventa y cuatro metros cuadrados. 2. La cancelación total de la inscripción que aparece a favor de JUSTO HERNANDEZ SANCHEZ, bajo la partida número 594, volumen 44, libro primero, sección primera de fecha 02 dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres 1993 y acto seguido inscriba el fallo definitivo estimatorio de la acción a favor de la suscrita, para que el mismo me sirva como título de dominio sobre la cosa litigiosa. Pretensión que sustenta en los siguientes hechos: 1. En fecha 02 dos de julio de 1994 mil novecientos noventa y cuatro la suscrita y el señor JUSTO HERNANDEZ SANCHEZ, celebramos contrato de compra venta de forma verbal, en calidad de comprador y vendedor respectivamente ante la presencia de los C. ALEJANDRO GUARNEROS MORALES y MARIA GUADALUPE BALLINAS LLAGUNO, pactado por dicha compraventa la cantidad de \$20,000.00 VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 suma que pagué de contado en ese momento. 2. Debo manifestar a su Señoría que desde el día 02 dos de julio del año 1994 mil novecientos noventa y cuatro el demandado JUSTO HERNANDEZ SANCHEZ, me entregó el inmueble motivo del litigio, por lo que a partir de esta fecha y hasta la actualidad lo he venido poseyendo de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietario, admitiéndose la demanda por auto del día tres de septiembre del año dos mil nueve; ordenándose por auto del día nueve de noviembre del año dos mil diez el emplazar al demandado por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o por apoderado legal o gestor que pueda presentarse dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra, contados a partir de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, debiendo certificar la Secretaría el inicio y término para contestar, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación en la Entidad, se expiden los presentes el dieciocho de noviembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1372-A1.-23 noviembre, 2 y 14 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1006/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROBERTO TELLEZ MELGAREJO, a través de su apoderado legal

HERIBERTO CHAVEZ TORRES, en contra de SAN ANTONIO S.A. La parte actora reclama las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción extintiva del precio, así como de sus accesorios, del contrato denominado de promesa de compraventa, (contrato privado de compraventa), celebrado por una parte por "SAN ANTONIO" S.A., como parte vendedora y por la otra, por ROBERTO TELLEZ MELGAREJO, como parte compradora, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 15, de la manzana "B", Rancho San Antonio en Tlalnepantla, Estado de México, actualmente Cerrada Capulín Número 11, Fraccionamiento Rancho San Antonio, Tlalnepantla, Estado de México.

B).- El pago de gastos y costas que se originen del juicio.

Manifestando esencialmente que con fecha 29 de mayo de 1967, la Sociedad Mercantil "SAN ANTONIO", SOCIEDAD ANONIMA, como vendedora y ROBERTO TELLEZ MELGAREJO, como comprador, celebraron contrato privado de compraventa respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 15, manzana "B", Rancho San Antonio en Tlalnepantla, Estado de México, actualmente Cerrada Capulín Número 11, Fraccionamiento Rancho San Antonio, C.P. 54070, Tlalnepantla, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 metros con el lote número 6, al sur: en 8.00 metros con la calle El Capulín, al oriente: en 15.00 metros, con el lote número 14; y, al poniente: en 15.00 metros con el lote número 16.

Haciendo mención en que las partes celebraron un contrato privado de compraventa, respecto del inmueble anteriormente descrito, fijándose como precio de la compraventa la cantidad de \$28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), entregándole la parte vendedora dicho inmueble en fecha 29 de mayo del año de 1967.

Así mismo aduce que desde la fecha en que entró en posesión del bien inmueble descrito con antelación, lo viene ocupando ininterrumpidamente hasta la fecha 13 de octubre de 2009, habiendo levantado una barda perimetral en la superficie de dicho inmueble.

Por otra parte refiere que, el precio de la compraventa fue la cantidad de \$28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), conforme a la cláusula segunda del contrato, debiendo cubrir el costo de la siguiente manera: la cantidad de \$2,880.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), al momento de firmarse el contrato, y la cantidad de \$25,920.00 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en 60 mensualidades de \$576.58 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), cada una, hasta saldar el resto del precio estipulado conforme a lo estipulado en las cláusulas segunda y tercera del contrato, manifestando que en la cláusula segunda se pactó que cada mensualidad sería cubierta el día siete de cada mes en el domicilio que señalara la parte vendedora y que dicho pago incluía el 1% de interés mensual sobre saldos insolutos, por lo que refiere que la parte vendedora no señaló domicilio para tal efecto; así mismo, manifiesta que en la cláusula tercera, párrafos primero y segundo, del contrato, se expuso que como garantía de pago de acuerdo a la cláusula segunda del referido contrato, el comprador suscribió en fecha 29 de mayo de 1967, 60 pagarés a favor de SAN ANTONIO S.A., argumentando que dichos documentos los ofreció y suscribió la parte compradora no como pago de su adeudo, si no simplemente como garantía colateral, teniendo facultad la vendedora de ir haciéndolos efectivos, en la fecha de sus respectivos vencimientos, pero los otorgó en serie progresiva y la falta de pago de uno solo de ellos dará por vencidos los restantes; por lo que en atención a la cláusula segunda del contrato de referencia, manifiesta que ha operado la prescripción negativa de los sesenta pagos en parcialidades de \$576.58 cada una de ellas, al haber transcurrido con exceso el plazo referido en el artículo 2061 del Código Civil abrogado, del

Estado de México, verificándose a los diez años contados a partir del vencimiento de cada una de ellas, así como la prescripción extintiva de la cantidad de \$2,880.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), al haber transcurrido con exceso el plazo referido en el artículo 2061 del Código Civil abrogado, del Estado de México, computado a partir del 29 de mayo de 1967 al 13 de octubre de 2009.

Por lo tanto y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada SAN ANTONIO, SOCIEDAD ANONIMA, se les emplaza por medio de edictos los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca a través de apoderado o gestor que pueda representarla, debiendo señalar domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala, Tlalnepantla, Estado de México, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así mismo fijese en la puerta del Tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Juan Ulises Cruz Sánchez.-Rúbrica.

1372-A1.-23 noviembre, 2 y 14 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: BERTHA PEREZ BARCENAS.

ROCIO VIRGINIA ZAZUETA ZAVALA, demanda ante este Juzgado, en el expediente número 362/2009, Juicio Ordinario Civil (usucapición), en contra de BERTHA PEREZ BARCENAS, las siguientes prestaciones: A) Que ha usucapido a su favor, el lote número uno de la manzana sesenta y dos, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Distrito H-22, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; actualmente Avenida de los Continentes número 2, esquina con calle Austral, Colonia Atlanta, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 19 metros con lote 2; al sureste: 15 metros con calle 174, actualmente calle Austral; al suroeste: 4.71 metros con calle 171, actualmente Avenida de los Continentes; al noreste: 16 metros con lote 27. B) Que de poseedora se ha convertido en propietaria del citado inmueble por reunir todos los requisitos que la ley establece para la usucapición. C) Que tiene derecho a que la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción se protocolice ante Notario y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial y le sirva en lo sucesivo de Título de Propiedad.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada BERTHA PEREZ BARCENAS, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación y se le previene que si pasado este término no comparece a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en diverso Diario Amanecer de circulación en esta Entidad, y en el Boletín Judicial; se expide el presente a los ocho días del mes de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1372-A1.-23 noviembre, 2 y 14 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 617/2010, relativo al Juicio Diligencias de Información de Dominio promovido por CARLOS ROBERTO GARCIA BONAGA, ENRIQUE GARCIA BERNAL, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continúa, pública y en concepto de propietario respecto del inmueble ubicado en calle Libertad número 210, esquina con la calle Cuauhtémoc, en la Delegación de Capultitlán, Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 20.080 metros y colinda con calle Libertad, al sur: mide 20.00 metros y colinda con María de los Angeles Chávez; al oriente: mide 10.40 metros con calle Cuauhtémoc; al poniente: mide 10.90 metros con Ramos García; con una superficie aproximada de 216.24 metros cuadrados.

Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, publíquese la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria.-Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el dieciocho de noviembre del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

4242.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciocho de octubre del año en curso, en los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL S.A. DE C.V. HOY RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de BERTHA ANGELICA ARCHUNDIA GARCIA, expediente número 491/2005, el C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda a las once horas del día diez de diciembre del año en curso, el inmueble ubicado en lote de terreno número 4, de la manzana 57, conforme a la actual nomenclatura número 53 C, del Boulevard del Bosque Central, del Fraccionamiento Bosques del Valle Segunda Sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para lo cual se deberán publicar los edictos por tres veces dentro de nueve días. Sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal el precio del avalúo que sirvió de base para la presente almoneda.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy Fe.

Edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación de esa Entidad, en los tableros de avisos de ese Juzgado, y en los lugares de costumbre.-México, Distrito Federal, a 04 de noviembre del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Julieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

4245.-23, 29 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

CELIA SANCHEZ MARTINEZ.

En el expediente 1591/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario; promovido por CELIA SANCHEZ MARTINEZ, en contra de BENJAMIN MORENO LOPEZ; donde la

actora demanda el cumplimiento de las prestaciones siguientes:
A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une atendiendo a la causal establecida en el numeral 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la Entidad, en virtud de que tenemos de separados; desde el 24 de septiembre de 1977. B).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente asunto hasta su total conclusión.

Fundando su demanda en los hechos; que expresa en su escrito inicial de demanda.

Desconociendo a la actualidad el domicilio del demandado BENJAMIN MORENO LOPEZ; por lo que solicita sea emplazado por edictos. En razón de que no fue posible lograr la localización de su domicilio actual y paradero del demandado BENJAMIN MORENO LOPEZ; mediante proveído de fecha nueve de noviembre de dos mil diez, se ordenó hacer el emplazamiento respectivo, por este medio, debiéndose publicar el mismo por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, de los cuales se fijarán, además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo, por todo el tiempo que dure la notificación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de siguiente al en que surta sus efectos la última publicación; si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el presente asunto, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

4246.-23 noviembre, 2 y 13 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

PERLA LILIANA GONZALEZ VAZQUEZ, promoviendo en el expediente número 1397/2010, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), sobre el inmueble ubicado en Avenida General Lázaro Cárdenas del Río, esquina con Andrés Quintana Roo, Colonia El Deni, en el Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 61.80 metros y linda con José Osornio y Alicia Ordóñez Maldonado, al sur: en dos líneas, la primera: 31.10 metros y linda con Avenida Andrés Quintana Roo y la segunda: 30.00 metros y linda con Maximina Graciela Romero Monroy, al oriente: en dos líneas: la primera: 20.00 metros y linda con Maximina Graciela Romero Monroy y la segunda 19.87 metros y linda con Avenida General Lázaro Cárdenas del Río y al poniente: 45.40 metros y linda con Enriqueta Maldonado Martínez, con una superficie total de 2005.29 metros cuadrados, en tal virtud, mediante proveído de fecha ocho de noviembre del dos mil diez se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor y 3.20 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor. Procedase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a diecisiete de noviembre de dos mil diez.-Secretario, Licenciada Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

4247.-23 y 26 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A: OCTAVIO ORDÓÑEZ TERRON SE LE HACE SABER:

En el expediente número 534/08, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de OCTAVIO ORDÓÑEZ TERRON y BEATRIZ ELENA MORENO ANGELES, se ordenó mediante auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil diez, se emplazará a OCTAVIO ORDÓÑEZ TERRON, por medio de edictos respecto a la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: A) El cumplimiento del contrato de apertura del crédito con garantía hipotecaria celebrado entre Banco Nacional de México, Sociedad Nacional de Crédito, hoy Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, y los ahora demandados, en su calidad de acreditado y deudor solidario, respectivamente señores Octavio Ordóñez Terrón y Beatriz Elena Moreno Angeles y ambos con el carácter de garantes hipotecarios, de fecha 26 de abril de 1988, pasado ante la fe del Licenciado J. Carlos Mercado Iniesta, Notario Público Número 17 de Toluca, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 511-2280, del volumen 164, libro segundo, sección primera, 2 fojas 99, de fecha 14 de abril de 1989. B) Como consecuencia de lo anterior, el pago por concepto de suerte principal (capital vencido), de la cantidad de \$78,299.14 (SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CATORCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por haber incluido los ahora demandados en las hipótesis previstas, en la cláusula décima y décima quinta inciso B), del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, celebrado por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, y la ahora parte demandada, de fecha 26 de abril de 1988, al que se hará referencia con posterioridad. C) El pago por concepto de intereses vencidos, generados a la fecha de presentación de esta demanda, y los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo de acuerdo a las condiciones, montos y porcentajes estipulados en las cláusulas séptima, octava y novena del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria celebrado, al que se hará referencia con posterioridad, concepto que se liquidará en ejecución de sentencia. D) El pago por concepto de intereses moratorios, generados a la fecha de presentación de esta demanda, y los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, de acuerdo a las condiciones, montos y porcentajes estipulados en las cláusulas séptima, octava y novena del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria celebrado, al que se hará referencia con posterioridad, concepto que se liquidará en ejecución de sentencia. E) El pago por concepto de seguros vencidos, generados a la fecha de presentación de esta demanda, y los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo, de acuerdo a las condiciones, montos y porcentajes estipulados en la décima cuarta del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, celebrado entre Banco Nacional de México, Sociedad Nacional de Crédito hoy Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, y la parte acreditada, ahora demandada, relacionada como anexo de esta demanda, al que se hará referencia con posterioridad, concepto que se liquidarán en ejecución de sentencia. F) El pago de los gastos y costas que este juicio origine, hasta su total solución.

Haciéndole saber de la demanda entablada en su contra, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a este Juzgado a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si no lo hace dentro de dicho término se seguirá el juicio en rebeldía.

Procedase a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución en todo el tiempo del emplazamiento, publíquense por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Toluca, México, a diecisiete de noviembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

4248.-23 noviembre, 2 y 13 diciembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 67/2009.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CARLOS JOSE LUGO PEREZ y GLORIA BELMONT LARA, expediente número 067/2009, la C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal por Ministerio de Ley, en cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha veintiocho de octubre en relación con los del treinta de agosto, catorce de julio todos del año en curso, ordenó la publicación de los edictos para convocar postores para la subasta en segunda almoneda del inmueble hipotecado ubicado en la casa número cuarenta, sujeta al régimen de propiedad en condominio, construido sobre el lote cuatro (hoy calle Cedro), resultante de la subdivisión del predio ubicado en Avenida Recursos Hidráulicos sin número, Colonia Guadalupe Victoria, hoy Fraccionamiento Bonito Paseos), en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que convoque postores por edictos debiéndose publicar dos veces en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el Periódico Diario de Imagen, asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos mencionados, en la entidad que corresponda de la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la entidad y conforme a su Legislación Civil, en el entendido de que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles, e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor dictaminado en autos con reducción del veinte por ciento de la cantidad que sirve como base para el presente remate que es de TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., resultando la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para cumplimentar dichas publicaciones gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, facultándolo para que acuerde escritos a fin de cumplimentar dicho exhorto. Para la subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día cinco de enero del año dos mil once.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" por M. de L. Lic. Reyna Emilia Crespo Aguilar.-Rúbrica.

4249.-23 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de LYDIA EUNICE ESPINOZA TORRES y NORBERTO RIVERA ANAYA, expediente 234/2007, Secretaria "B", el C. Juez Cuadragesimo de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, a quince de octubre del

año dos mil diez.- Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día cinco de enero del año dos mil once, debiéndose de convocar postores por edictos,siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. siendo el departamento número seis del edificio o nivel dos ubicado en la calle de Jaltenco y parte alícuota y terreno sobre el cual está construido, identificado como lote cuatro de la manzana XXXV, del fraccionamiento denominado "Presidente Adolfo López Mateos", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.- Características: Dos recámaras, 1 baño, cocina, patio de servicio, estancia comedor, 1 cajón estacionamiento.

Por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

4250.-23 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 418/2010, relativo a la Jurisdicción Voluntaria de información de dominio, promovido por MARGARITA JULIA JIMENEZ GARCIA, respecto de un predio con casa habitación ubicada en la calle Ignacio Allende número veintisiete, Barrio de Sarta Catarina, Ixtapan de la Sal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 metros, colinda con Eustacio Pedroza, al sur: en tres líneas, la primera 11.20 metros con Francisco Nájera, la segunda 4.85 metros con Lucio Ayala y la tercera de: 3.13 metros con Carmen Ayala, al oriente: en tres líneas la primera de: 12.95 metros con calle Allende, la segunda de: 12.25 metros con Carmen Ayala y la tercera de: 6.10 metros con Lucio Ayala, al poniente: en dos líneas la primera de: 13.16 metros con Patricio Hernández y la segunda de 18.20 metros con Luis García de los Angeles: con una superficie total de: 420.00 metros cuadrados. La Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley, se expide en Ixtapan de la Sal, Estado de México, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diez.-Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

4252.-23 y 26 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS**

Exp. 4076/2010, PAULA CONTRERAS MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en calle Hidalgo No. 107, del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 11.40 m con Raymundo Salinas; al sur: 11.20 m con calle Hidalgo; al oriente: 16.25 m con Francisco Hernández; al poniente: 16.50 m con Rafaela Contreras. Superficie aproximada de 184.98 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4077/2010, LUISA ESQUIVEL TRINIDAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amanalco de Becerra, del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 10.00 m Col. con Av. Becerra; al sur: 10.00 m Col. con Escuela Secundaria; al oriente: 37.00 m Col. con Norberta Guadarrama; al poniente: 37.00 m Col. con Martín Velázquez. Superficie aproximada de 370.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4078/2010, AMADO ROSAS OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "NI" en la Cabecera Municipal, del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con Antonio Barrientos Hdez.; al sur: 16.00 m y colinda con Inocencia Hernández Gómez; al oriente: 12.20 m y colinda con Irene Cruz Acevedo; al poniente: 12.00 m y colinda con Antonio Barrientos Hdez. Superficie aproximada de 193.60 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4079/2010, RAFAEL MERCADO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Bartolo, en el paraje denominado en idioma otomí "Tasnicay", del Municipio de Amanalco de Becerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Clicerio Gómez; al sur: 20.00 m con Clicerio Gómez; al oriente: 20.00 m con Clicerio Gómez; al poniente: 20.00 m con carretera a Toluca Valle de Bravo. Superficie aproximada de 400.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4080/2010, ROBERTO PEÑA MUÑIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Hidalgo, de esta Cabecera, del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 16.15 m con la calle Hidalgo; al sur: en una línea 12.70 m, en otra línea 4.50 m

y en otra última línea 3.00 m con propiedad del mismo señor Francisco Soto Pineda; al oriente: 27.35 m con propiedad de la señora Josefina Reyes; al poniente: en una línea 13.90 m, en otra línea 5.40 m y en otra última línea 8.30 m lindando en la primera línea con propiedad del señor Sergio Jiménez Arias y en las otras dos líneas con propiedad del señor Francisco Soto Pineda. Superficie aproximada de 513.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4081/2010, LIDIA PEÑA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Becerra, del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 11.80 m linda con la calle Becerra; al sur: 13.50 m con el mismo vendedor; al oriente: 31.50 m con el señor Julio Alfonso Arias Santana; al poniente: 32.00 m con la señora María Eugenia Arias Santana. Superficie aproximada de 401.63 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4082/2010, GREGORIO MARCOS FELIX, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Plan de la Laguna", del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 10.00 m Col. con Alicia García; al sur: 10.00 m Col. con calle privada; al oriente: 15.75 m Col. con Susana Contreras Vera; al poniente: 16.20 m Col. con Salvador Pineda. Superficie aproximada de 159.75 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4058/2010, JOSE LUIS JIMENEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín de las Palmas, del Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Antonio Segundo García; al sur: 22.15 m linda con María del Carmen Sandra Rodríguez V.; al oriente: 20.00 m linda con calle privada; al poniente: 20.00 m linda con Petra de la Cruz Hinojosa. Superficie aproximada de 421.40 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4083/2010, MARIA DEL CARMEN SANDRA RODRIGUEZ VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín de las Palmas, del Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 22.15 m linda con José Luis Jiménez Miranda; al sur: 21.20 m linda con cerca de piedra; al oriente: 9.00 m linda con calle privada; al poniente: 9.00 m linda con Petra de la Cruz Hinojosa. Superficie aproximada de 195.03 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4084/2010, LETICIA RUIZ JURADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín de las Palmas, del Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 18.35 m linda con Leticia Ruiz Jurado; al sur: 19.55 m linda con José Luis Jiménez Rodríguez; al oriente: 10.00 m linda con Victoria Segundo Ruiz; al poniente: 10.00 m con calle privada. Superficie aproximada de 187.03 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4085/2010, LETICIA RUIZ JURADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín de las Palmas, del Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 17.65 m linda con David Aquino Cruz; al sur: 18.35 m linda con Leticia Ruiz Jurado; al oriente: 10.54 m linda con Victoria Segundo Ruiz; al poniente: 13.55 m linda con calle privada. Superficie aproximada de 213.24 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4086/2010, GABRIELA JURADO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín de las Palmas, del Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 20.65 m linda con José Luis Jiménez Rodríguez; al sur: 22.20 m linda con cerca de piedra; al oriente: 18.05 m linda con Victoria Segundo Ruiz; al poniente: 17.85 m linda con calle privada. Superficie aproximada de 383.83 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4087/2010, DAVID AQUINO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín de las Palmas, del Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 17.58 m linda con calle cerrada; al sur: 17.65 m linda con Leticia Ruiz Jurado; al oriente: 10.54 m linda con Victoria Segundo Ruiz; al poniente: 13.55 m linda con calle privada. Superficie aproximada de 196.35 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4088/2010, MIREYA BEATRIZ REYES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre, Col. Centro del Municipio de Donato Guerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 4.03 m colinda con el lote N° 5; al sur: 5.47 m colinda con la calle 20 de Noviembre; al oriente: 7.85, 3.35 y 1.63 m colinda con el lote N° 5 y 0.77 y 6.55 colinda con el lote #2; al poniente: 7.78, 1.00 y 8.40 m colinda con el lote #7. Superficie aproximada de 77.55 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4089/2010, JOSE MARIA LUJANO VILLAFANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Mirador, del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con la carretera; al sur: 15.00 m y linda con el C. José Vargas Jaramillo; al oriente: 15.00 m y linda con la C. Alicia Rodríguez Osorio; al poniente: 15.00 m y linda con la C. Guadalupe González. Superficie aproximada de 375.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4090/2010, DALIA DALILA RAMOS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Zuluapan, del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 37.50 m y linda con el C. Rumildo Ramos Espinoza; al sur: 30.80 m y linda con el C. Vicente García Ramos; al oriente: 16.50 m y linda con la barranca; al poniente: 13.50 m y linda con la carretera Zuluapan, Oztoloapan. Superficie aproximada de 512.25 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4091/2010, JERONIMO HONORIO ROBERTO AGUIRRE BENITEZ y GRACIELA RODRIGUEZ OSORIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la C. El Mirador s/n, del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 16.20 m y linda con el Kinder Municipal; al sur: 19.00 m y linda con la carretera que pasa en forma de calle Municipal; al oriente: 20.00 m y linda con la señora Victoria Rodríguez Osorio; al poniente: 23.00 m y linda con el señor José Vargas Jaramillo. Superficie aproximada de 378.40 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4092/2010, MARIA DEL SOCORRO RAMOS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la C. Francisco Villa s/n, del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 19.00 m y linda con la barranca; al sur: 10.00 m y linda con la calle; al oriente: en dos líneas la primera mide 60.00 m y linda con el señor Martín Ramos, la segunda mide 2.15 m y linda con entrada del pasillo; al poniente: 65.00 m y linda con el señor Melchor Hernández Sánchez. Superficie aproximada de 780.75 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4093/2010, JAVIER LOZA VILLAFANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Municipio de Oztoloapan s/n, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 15.00 m con la carretera Oztoloapan-Zacazonapan; al sur: 15.00 m con calle de acceso del Sr. Hijinio Ortiz; al oriente: 17.00 m con Juan Avila Rebollar; al poniente: 17.00 m con Luis Avila Rebollar. Superficie aproximada de 255.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4094/2010, ANTONIO CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de la Presa del Padre, del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 26.00 m y colinda con Socorro Lara Avilez; al sur: 36.00 m y colinda con la barranca; al oriente: 34.00 m y colinda con la carretera; al poniente: 34.00 m y colinda con Socorro Lara Avilez. Superficie aproximada de 1,000.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4095/2010, EMILIA MARGARITA LOPEZ REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la C. Isidro Fabela s/n, del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 10.90 m y linda con el terreno de la señora Remedios Martínez; al sur: 13.30 m y linda con la señora Gudelia Rebollar Mondragón; al oriente: 8.00 m y linda con el señor Rufino Mendoza Acevedo; al poniente: 7.40 m y linda con la Casa de Remedios Martínez. Superficie aproximada de 93.17 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4096/2010, DELFINO EDIT MIRALRIO LOZA y FABIOLA SALAZAR REBOLLAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la C. Fray Servando s/n, la Virgencita, del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: en dos líneas la primera mide 6.60 m y linda con Margarita Tinoco Ramos y la segunda mide 13.85 y linda con el Sr. Alejo Tavira Sánchez; al sur: en tres líneas la primera mide 9.10 m, la segunda mide 4.50 m la tercera mide 10.40 y las tres líneas lindan con la Sra. Imelda Avilez González; al oriente: 17.00 m y linda con la calle Fray Servando; al poniente: 15.10 m y linda con carretera a Colorines. Superficie aproximada de 356.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4147/2010, GUDELIA REBOLLAR MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la C. Isidro Fabela s/n, del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 13.35 m y linda con la Sra. Emilia Margarita López Rebollar; al sur: 16.45 m y linda con la calle Isidro Fabela; al oriente: 8.75 m y linda con el Sr. Facundo Leopoldo López; al poniente: 10.40 m y linda con el Sr. Rufino Mendoza Acevedo. Superficie aproximada de 142.59 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4148/2010, JOSE RODRIGUEZ OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la C. El Mirador s/n, del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con la calle El Mirador; al sur: 17.36 m y linda con el Sr. Isidro Rebollar; al

oriente: 15.00 m y linda con el Sr. Humberto Rodríguez y una inclinación al norte con 7.60 con Humberto Rodríguez y al oriente mide 05.38 m y linda con la Sra. Natividad Rebollar; al poniente: 17.80 m y linda con Olga López. Superficie aproximada de 314.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4149/2010, ELISEO GUADARRAMA MARCIAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zuluapan, del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 10.37 m y linda con el mismo vendedor; al sur: 10.37 m y linda con la barranca; al oriente: 28.50 m y linda con el mismo vendedor; al poniente: 27.70 m y linda con el señor Rubén Rebollar Miralrio. Superficie aproximada de 291.39 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4126/2010, ISAIAS FERNANDEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juan Escutia No. 12 de esta Cabecera Municipal, del Municipio de Santo Tomás, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 20.02 m y linda con María Piedad Fernández Velázquez; al sur: 20.20 m y linda con Roberto Aguirre; al oriente: 6.63 m y linda con Guadalupe Rebollar; al poniente: 7.17 m y linda con calle Juan Escutia. Superficie aproximada de 139.37 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 4129/2010, LINO ESTRADA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Caltepec y Nuevo León sin número, de la Cabecera Municipal del Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 20.50 mts. linda con Maurilio Zarco Bárcenas, al sur: 20.50 mts. linda con Av. Caltepec, al oriente: 10.30 mts. linda con Av. Nuevo León, al poniente: 10.30 mts. linda con Maurilio Zarco Bárcenas. Superficie aproximada de: 211.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4128/2010, EUSTACIO RODRIGUEZ ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n del Municipio de Santo Tomás, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 13.50 mts. colinda con C. Magdalena Gómez Cordero, al sur: 9.96 mts. colinda con Av. Hidalgo, al oriente: 11.15 mts. colinda con C. Margarito Rodríguez Rebollar, al poniente: 12.60 mts. colinda con C. María del Rosario Morgan Rodríguez. Superficie aproximada de: 139.24 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4127/2010, MARGARITO RODRIGUEZ REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Fincas del Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 45.00 mts. linda con el C. Jaime del Moral Esparza, al sur: 45.00 mts. linda con la C. Estrella Carmona Vda. de Pazqualli, al oriente: 10.00 mts. linda con la Barranca, al poniente: 12.45 mts. linda con la calle Caltepec. Superficie aproximada de 495.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4132/2010, PAULINO BRITO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Bonita, del Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 4.50 mts. linda con el C. Alvaro Rebollar, al sur: 4.50 mts. linda con la Avenida Caltepec, al oriente: 11.35 mts. linda con la C. Agustina Gómez de Paz, al poniente: 11.35 mts. linda con el C. Andrés López Gómez. Superficie aproximada de 51.07 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4131/2010, MIREYA PEREZ BARTOLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Bonita, del Municipio de Santo Tomás, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 20.00 mts. y linda con calle s/n, al sur: 20.00 mts. y linda con Eustaquio Bautista Santana, al oriente: 10.00 mts. linda con calle Nvo. León, al poniente: 10.00 mts. linda con Ma. del Carmen Rebollar Hernández. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4130/2010, ABUNDIA HERNANDEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Nuevo Santo Tomás de los Plátanos, del Municipio de Santo Tomás, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 10.77 mts. con la calle Morelos, al sur: 13.35 mts. con Barranca, al oriente: 31.97 mts. con Miguel Garfías, al poniente: 22.42 mts. con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 397.97 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4152/2010, ROBERTO MONDRAGON ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 47.00 mts. y colinda con el Sr. Elidio Gómez Sánchez, al sur: 34.70 mts. y colinda con Bertha Rosa Hernández Quintana, al oriente: 15.95 mts. y colinda con Carretera Libramiento, al poniente: 10.00 mts. colinda con Camino Real. Superficie aproximada de: 455.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4150/2010, MA. GUADALUPE RUBIO ARAUJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Miguel Hidalgo y Costilla No. 121 de esta población de San José del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: en 3 líneas: mide 19.15 mts. y colinda con calle 5 de Mayo, 22.00 mts. y 21.30 mts. y colinda con C. Elidio Gómez Sánchez, al sur: 60.00 mts. y colinda con C. Irma Gómez Bernal, al oriente: 25.00 mts. y colinda con calle Miguel Hidalgo, al poniente: en 2 líneas: mide 7.00 mts. y 16.00 mts. y colinda con C. Elidio Gómez Sánchez y calle 19 de Marzo, respectivamente. Superficie aproximada de: 895.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4133/2010, MA. GUADALUPE RUBIO ARAUJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Miguel Hidalgo y Costilla s/n de esta población de San José del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 56.00 mts. y colinda con calle Ignacio Morón, al sur: 56.00 mts. y colinda con C. Anatolio González Quintero, al oriente: 15.70 mts. y colinda con calle Miguel Hidalgo, al poniente: 15.80 mts. y colinda con C. Rosa Rubio Araujo. Superficie aproximada de: 882.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4156/2010, GERARDO URBINA MUNGUÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Libramiento de esta Cabecera Municipal, del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 44.27 mts. y colinda con la Sra. Teresa García Jiménez, al sur: 39.17 mts. y colinda con la Sra. Patricia Bejarano Munguía, al oriente: 9.75 mts. y colindando con el Libramiento Nacional, al poniente: 8.94 mts. y colinda con camino a San Miguel. Superficie aproximada de: 402.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4155/2010, HONORATO JIMENEZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Filiberto Gómez, del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 28.35 mts. y colinda con camino vecinal, al sur: 34.35 mts. con Sr. Manuel Alvarez Velázquez, al oriente: 18.80 mts. y colinda con Honorato Jiménez Quintana, al poniente: 10.00 mts. y colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 467.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4154/2010, RITA HAIDE MORON PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Juan Aldama s/n del Municipio de San José Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 15.50 mts. y colindando con Rita Plata Castañeda, al sur: 15.50 mts. y colindando con el Sr. Oscar Acacio Plata Castañeda, al oriente: 7.10 mts. y colindando con Fidel Díaz Iñiguez, al poniente: 7.10 mts. colindando con la calle Juan Aldama. Superficie aproximada de: 110.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

Exp. 4153/2010, ISaura ERNESTINA ARMENTA DE LA O, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Hidalgo s/n en San José del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 18.51 y 5.96 mts. y colinda con Irma Gómez Bernal, al sur: 24.47 mts. y colinda con Mercado Municipal, al oriente: 16.33 mts. y colinda con calle Hidalgo, al poniente: 7.17 y 8.15 mts. y colinda con Irma Gómez Bernal. Superficie aproximada de: 340.18 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 08 de noviembre de 2010.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4271.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1234/30/2010, ALEJANDRO FLORES ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Tras del Cerro Negro, Municipio de Xalatlaco, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 2 líneas 1a. 33.20 metros colinda con el C. Asunción Serrano, 2a. 12.60 metros colinda con el C. Adrián Alvarado Morales; al sur: 46.50 metros colinda con camino que conduce al monte; al oriente: 2 líneas 1a. 137.20 metros colinda con el C. Adrián Alvarado Morales, 2a. 97.00 metros colinda con la C. Petra de la Cruz Alvarado Rubiños; al poniente: 210.25 metros colinda con el C. J. Asunción Serrano y sucesión de Juan Gracida. Superficie 8,137.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por una sola vez. Haciéndose saber al C. Adrián Alvarado Morales colindante por los vientos norte y oriente, de quien se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.-Tenango del Valle, México, a 11 de noviembre de 2010.-La C. Registradora de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4264.-23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México, a 02 de Septiembre del año 2010.

LIC. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por Instrumento número cuatro mil ochocientos catorce, de fecha veintiséis de Agosto del año dos mil diez, otorgado a rte la fe del suscrito, en el cual se tuvo por Radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MELQUIADES BARRERA ZARAGOZA, a solicitud de los señores AGUSTINA SORIANO ROJAS, FELIPA, OLIBA, CECILIA, MACARIO, ANITA y MARIA SUSANA DE APELLIDOS BARRERA SORIANO, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RUBRICA.

4251.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por Escritura Pública número 22,376, Volumen CCCXCVI, de fecha 2 de septiembre del 2010, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de JULIO SANCHEZ BARRIOS que solicitan PIEDAD ANGELES, REGINA SOFIA, TEOFANES JOSEFINA, AMADA MAURILIA, MARCELA, MANUEL ISMAEL, CATALINA, PRIMITIVO MARGARITO y ROBERTO MAYOLO de apellidos SANCHEZ ANGELES la primera en su carácter de cónyuge superviviente y los demás de descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 2 de septiembre del 2010.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83 (OCHENTA Y TRES) DEL ESTADO DE MEXICO.

4243.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por Escritura Pública número 23,550, Volumen CDX, de fecha 18 de octubre del 2010, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de JERONIMO GARCIA ORDÓÑEZ a solicitud de SOCORRO YRENEA GONZALEZ CABRERA, SERGIO, JUAN LUCIO, JUANA, RAFAEL y FIDEL de apellidos GARCIA GONZALEZ, la primera en su carácter de cónyuge superviviente y los demás de descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 18 de Octubre del 2010.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83 (OCHENTA Y TRES) DEL ESTADO DE MEXICO.

4244.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO**

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

ROBERTO MENDOZA NAVA, Notario Público número 10 diez, con residencia, en calle Benito Juárez No. 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600, y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

Por Escritura número 42,934 CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO, de fecha 5 cinco del mes de noviembre del año 2010 dos mil diez, los denunciados, presuntos herederos, señores ROSALIO MEDINA GONZALEZ,

MARIA DEL CARMEN LUISA MEDINA GOMEZ, MARIA TERESA MEDINA GOMEZ, JUAN ANTONIO MEDINA GOMEZ, MARTHA ELIZABETH MEDINA GOMEZ, ALMA ROSALIA MEDINA GOMEZ y MARIA CONCEPCION MEDINA GOMEZ, Declararon la Sucesión Intestamentaria, a bienes de la de-cujus MARTHA GOMEZ PEÑA.

Señalando las 12:00 doce horas del día 14 catorce de diciembre del año 2010 dos mil diez, para recibir la testimonial.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, Oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E .

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.
(MENR-510513K59).

4241.-23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 44,116 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS) DE FECHA DOCE (12) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010), PASADA ANTE MI, LA SEÑORA ANA MARIA LOPEZ ESTRADA TAMBIEN CONOCIDA COMO ANA MARIA LOPEZ DE TERAN, INSTITUIDA COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA EN LA MENCIONADA SUCESION, EN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL SEÑOR GABRIEL DIMAS TERAN PAVAGEAU, Y QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, R A D I C O LA SUCESION TESTAMENTARIA, ACEPTANDO LA SEÑORA ANA MARIA LOPEZ ESTRADA TAMBIEN CONOCIDA COMO ANA MARIA LOPEZ DE TERAN, INSTITUIDA COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR, Y ACEPTANDO LA PROPIA SEÑORA ANA MARIA LOPEZ ESTRADA TAMBIEN CONOCIDA COMO ANA MARIA LOPEZ DE TERAN, TAMBIEN EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO

1374-A1.-23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 08 de noviembre del 2010.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento

con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura 10,990 del volumen 259 del protocolo a mi cargo de fecha 05 de noviembre del 2010, se llevó acabo la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA y EL REPUDIO DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS, a bienes del señor SANTIAGO FAUSTINO JIMENEZ, quién era también conocido como SANTIAGO FAUSTINO JIMENEZ ISLAS y FAUSTINO JIMENEZ, que otorgan los señores LILIA REBECA JIMENEZ PEREZ, OSCAR JAIME JIMENEZ PEREZ, LAURA JIMENEZ PEREZ y ROGELIO JIMENEZ PEREZ, en su calidad de hijo del de Cujus.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DE ESTADO DE MEXICO.

1373-A1.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 25 de octubre del 2010.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura 10,916 del volumen 257 del protocolo a mi cargo de fecha 22 de octubre del 2010 se llevó acabo la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA y EL REPUDIO DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS, a bienes del señor VICTORINO HERNANDEZ HERNANDEZ, que otorga la señora MARIA ELENA CERVANTES CERVANTES, en su calidad de cónyuge supérstite y BLANCA ESTELA HERNANDEZ CERVANTES y GUADALUPE HERNANDEZ CERVANTES, en su calidad de hijas del de Cujus.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DE ESTADO DE MEXICO.

1373-A1.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 25 de octubre del 2010.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura 10,874 del volumen 257 del protocolo a mi cargo de fecha 15 de octubre del 2010, se llevó acabo la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, a bienes del señor CARLOS ENRIQUE MARTINEZ CRUZ, quién era también conocido como CARLOS MARTINEZ CRUZ, que otorgan los señores CARLOS ENRIQUE MARTINEZ ALLARD, LUIS FERNANDO MARTINEZ ALLARD, ARMANDO MARTINEZ ALLARD y BRENDA FABIOLA MARTINEZ ALLARD, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DE ESTADO DE MEXICO.

1373-A1.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 25 de octubre del 2010.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura 10,879 del volumen 257 del protocolo a mi cargo de fecha 15 de octubre del 2010, se llevó acabo la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, a bienes de la señora ANA MARIA CLEOTILDE DUFOUR ACOSTA, quién era también conocida como ANA MARIA DOFOURT ACOSTA y ANITA DUFOUR ACOSTA, que otorgan los señores ESPERANZA VAZQUEZ DUFOUR, ALBA VAZQUEZ DUFOUR, JUAN DE JESUS VAZQUEZ DUFOUR, JUAN CARLOS VAZQUEZ DUFOUR, JUAN MANUEL VAZQUEZ DUFOUR, ANA DEL CARMEN VAZQUEZ DUFOUR, DORA ELENA VAZQUEZ DUFOUR, ELIZABETH VAZQUEZ DUFOUR, RENE MIGUEL VAZQUEZ DUFOUR, EDITH VAZQUEZ DUFOUR, SANDRA OLGA VAZQUEZ DUFOUR y JESSICA VAZQUEZ DUFOUR, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DE ESTADO DE MEXICO.

1373-A1.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 08 de noviembre del 2010.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura 10,988 de volumen 259 del protocolo a mi cargo de fecha 05 de noviembre del 2010 se llevó acabo la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, a bienes del señor AGUSTIN PEREZ CRUZ, que otorgan los señores ALEJANDRA PEREZ GARCIA, BEATRIZ PEREZ GARCIA, CLARA PEREZ GARCIA, BLANCA MARTHA PEREZ GARCIA, CLAUDIA PEREZ GARCIA, AGUSTIN PEREZ GARCIA, SANTA PEREZ GARCIA, JOVITA PEREZ GARCIA y GUADALUPE PEREZ GARCIA, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DE ESTADO DE MEXICO.

1373-A1.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 08 de noviembre del 2010.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura 10,992 del volumen 259 del protocolo a mi cargo de fecha 05 de noviembre del 2010, se llevó acabo la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA y EL REPUDIO DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS, a bienes de la señora ANACLETA ROJAS MENDOZA, que otorgan MARIA PATRICIA ORTIZ ROJAS, CRISTINA VELASCO ROJAS y PAULA EUSEBIA VELASCO ROJAS, en su calidad de hijas de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DE ESTADO DE MEXICO.

1373-A1.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 28 de Octubre del 2010.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 10,934 del Volumen 258 del protocolo a mi cargo de fecha 26 de octubre del año dos mil diez, se llevó acabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ROBERTO MAURO CASTAÑEDA JUAREZ, que otorgan la señora MARIA MARTHA SANDOVAL BARAJAS en su calidad de cónyuge supérstite, y los señores JACKELINE GUADALUPE CASTAÑEDA SANDOVAL, MARTHA ALEJANDRA CASTAÑEDA SANDOVAL, ROBERTO CASTAÑEDA SANDOVAL y JESUS ALBERTO CASTAÑEDA SANDOVAL en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DE ESTADO DE MEXICO.

1373-A1.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 25 de octubre de 2010.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura

No. 10,908 del Volumen 257 del protocolo a mi cargo de fecha 21 de octubre de 2010, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RUBEN BALDERAS SANTIBAÑEZ, que otorga la señora JOSEFINA MENDOZA JASSO en su calidad de cónyuge supérstite y los señores MARIA DE JESUS BALDERAS MENDOZA, MARIA DEL CARMEN BALDERAS MENDOZA, LILIA BALDERAS MENDOZA, IRMA BALDERAS MENDOZA y RUBEN BALDERAS MENDOZA, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DE ESTADO DE MEXICO.

1373-A1.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 25 de octubre de 2010.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 10,843 del Volumen 256 del protocolo a mi cargo de fecha 12 de octubre de 2010, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora IRMA AYALA GUTIERREZ, que otorgan los señores IRVING EDDZON ISLAS AYALA y MARIA GUADALUPE ISLAS AYALA, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DE ESTADO DE MEXICO.

1373-A1.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 15 de octubre de 2010.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 10,737 del Volumen 254 del protocolo a mi cargo de fecha 4 de octubre del 2010, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANTONIO CASTILLO GONZALEZ que otorga la señora MARIA TERESA CARBAJAL GARCIA y los señores MARCO ANTONIO CASTILLO CARBAJAL y ALEJANDRO CASTILLO CARBAJAL, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DE ESTADO DE MEXICO.

1373-A1.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
AVISO NOTARIAL**

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO, NOTARIA 156; CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO. PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER QUE, ANTE EL JUZGADO TERCERO FAMILIAR, ACTUALMENTE PRIMERO FAMILIAR CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1482/90, SEGUNDA SECRETARIA, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SALVADOR SOLIS HERRERA, DENUNCIADA, EN SU CALIDAD DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA, POR LA SEÑORA MARIA ISABEL SOLIS HERRERA; POR AUTO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2010, LA SUSCRITA FUE DESIGNADA PARA ELABORAR LA ESCRITURA DE ADJUDICACION A BIENES DEL SEÑOR SALVADOR SOLIS HERRERA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ISABEL SOLIS HERRERA, EN SU CALIDAD DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA.

ATENTAMENTE

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.

1373-A1.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 1699, de fecha 16 de noviembre del año 2010, otorgado ante la fe del suscrito notario, se hizo constar: La denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria, a bienes de don HORACIO COSIO DEL MORAL, que otorgaron don ARMANDO COSSIO ORTIZ, representado en este acto por don HORACIO COSIO ORTIZ, quien también acostumbra emplear el nombre de HORACIO COSSIO ORTIZ (tratándose siempre de su única y exclusiva persona), quien de igual manera comparece por su propio derecho; doña ELVA COSIO ORTIZ y don ALEJANDRO COSSIO ORTIZ todos ellos en su carácter de descendientes y presuntos herederos.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 (setenta) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 16 de noviembre del 2010.

JOSE ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RUBRICA.
NOTARIO 158 DEL ESTADO DE MEXICO.

1373-A1.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 153 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

Por instrumento 798, volumen 21, de fecha 28 de Octubre del año 2010, otorgado ante la fe de la suscrita, se inicio el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor MOISES FARCA SOFFER, en el cual los señores HERMOSA FARCA SMEKE, IVAN CAMILLE FARCA SMEKE, también conocido como IVAN FARCA SMEKE y JACOBO FARCA SMEKE, reconocieron sus derechos hereditarios y aceptaron la herencia instituida a su favor, así como la aceptación del cargo de ALBACEA de la mencionada sucesión que hizo la señora HERMOSA FARCA SMEKE, quien protesto el fiel y leal desempeño del mismo, manifestando que con tal carácter formulara el inventario.

Naucalpan de Juárez, Edo. Mex. a 28 de Octubre de 2010.

CLAUDIA GABRIELA FRANCOZ GARATE.-RUBRICA.
 NOTARIO 153 DEL ESTADO DE MEXICO
 4253.-23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura 49,416, de fecha 05 de agosto de 2010, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE GUADALUPE GUERRERO FABELA (quien en vida también acostumbraba usar el nombre de J. GUADALUPE GUERRERO FABELA), a solicitud del señor SERGIO GUERRERO ROMERO, por sí y en su carácter de apoderado de los señores GREGORIA, MARTIN, VIRGINIA, SIMON, MA. ISABEL, MINERVA y MA. GUADALUPE, los últimos de apellidos GUERRERO ROMERO; todos en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta y de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 08 de septiembre del 2010.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
 Titular de la Notaría Pública No. 93
 del Estado de México

4257.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura 49,989, de fecha 26 de octubre del 2010, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARTHA NAVA PRADO, a solicitud de la señora MARIA DE LOS ANGELES ROSAS NAVA, por sí y en su carácter de apoderada de los señores LOURDES JOSEFINA (quien también acostumbra a utilizar el nombre de MARIA DE LOURDES JOSEFINA), MARIA ISABEL, MARIA TERESA DE JESUS (quien también acostumbra a utilizar el nombre de MARIA TERESITA DEL NIÑO JESUS), MARIA SOLEDAD, MARTHA LIDIA, MARIA DEL CARMEN y LAUREANO FRANCISCO todos de apellidos ROSAS NAVA, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta y de presuntos herederos, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 04 de noviembre del 2010.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 93
 DEL ESTADO DE MEXICO

4258.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura 49,469, misma que fue firmada el día 28 de septiembre del 2010, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN PEREZ ARVIZU, a solicitud de los señores VIOLETA, MARCO ANTONIO y MIGUEL ANGEL, todos de apellidos PEREZ MALDONADO, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y en su calidad de presuntos herederos; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 04 de noviembre del 2010.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
 Titular de la Notaría Pública No. 93
 del Estado de México.

4259.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 50,039 del volumen 1,159 de fecha 29 de octubre del 2010, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor CRISPIN GONZALEZ RODRIGUEZ, a solicitud de la señora CARMEN MANCILLA RAMIREZ, en su carácter de cónyuge supérstite y de la señora ANGELICA GONZALEZ MANCILLA, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta; ambas en su calidad de presuntas herederas, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto, las copias certificadas de las actas de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 10 de noviembre del 2010.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
 Titular de la Notaría Pública No. 93
 del Estado de México.

4260.-23 noviembre y 2 diciembre.

**UNION INDEPENDIENTE DE AUTOTRANSPORTE Y SERVICIOS
COLECTIVOS DEL ESTADO DE MEXICO 44-02, S.A. DE C.V.**

PRESIDENTE

C. Pablo Suazo Sánchez

SECRETARIO

C. Gonzalo Huerta Salgado

TESORERO

C. Armando Carbajal Hernández

**"UNION INDEPENDIENTE DE AUTOTRANSPORTE Y SERVICIOS
COLECTIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO 44-02", S. A. DE C. V.**

CONVOCATORIA

En los términos de los artículos 178, 181, 182, 183, 186, 187, 189 y 190 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en cumplimiento a los artículos cuadragésimo quinto, cuadragésimo octavo y cuadragésimo noveno de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a una Asamblea General de accionistas con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el inmueble ubicado en el salón de eventos sociales ARA'S, ubicado en Avenida Insurgentes número 2, Colonia Ejidal Emiliano Zapata, en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, el día 8 de Diciembre del 2010, dando inicio a las 11:00 horas, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I) Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- II) Nombramiento de dos escrutadores.
- III) Escrutinio de asistencia, representación y en su caso declaración legal de instalación de la Asamblea.
- IV) Conclusiones de las mesas de trabajo solicitadas en la Asamblea General de socios accionistas celebrada el día 5 de Junio del año en curso, e informe de los acuerdos tomados en las mismas.
- V) Ratificación de los acuerdos tomados en la Asamblea General de socios accionistas celebrada el día 5 de Junio del año en curso.
- VI) Aumento del Capital Social.
- VII) Información sobre el proyecto del MEXIBUS.
- VIII) Asuntos Generales.
- IX) Nombramiento del delegado para acudir ante Notario Público a protocolizar el acta de Asamblea.
- X) Clausura de la Asamblea.

En virtud de que hasta la fecha aún no han sido expedidas las acciones, únicamente serán admitidos los socios que se encuentren debidamente reconocidos como tales en el Acta Constitutiva y Actas de Asamblea anteriores.

A efecto de tener derecho para asistir a la Asamblea de mérito, los socios deberán estar al corriente en sus aportaciones.

En este sentido, los socios podrán hacerse representar únicamente mediante carta poder.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, 16 de Noviembre del 2010.

**PABLO SUAZO SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(RUBRICA).**

1371-A1.-23 noviembre.

LAGSOM QUIMICA, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA A LOS TITULARES DE LAS ACCIONES**

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la Sociedad y la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de "LAGSOM QUIMICA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda o ulterior convocatoria, del día 14 de diciembre del 2010, en el domicilio ubicado en Presa del Fuerte número 8, Colonia Recursos Hidráulicos, Tultitlán, Estado de México, C.P. 54913.

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DIA**

- I. Análisis financiero, problemática y solución de las finanzas de Lagsom Química, S.A. de C.V.
- II. Venta de Bodegas de Lagsom Química, S.A. de C.V., ubicadas en Presa del Fuerte número 11 y/o número 13, Colonia Recursos Hidráulicos, Tultitlán, Estado de México, C.P. 54913.
- III. Otros asuntos.

Tultitlán, Estado de México, a 18 de noviembre de 2010.

**C. MARLENE CASTILLO MORALES
ADMINISTRADORA UNICA
(RUBRICA).**

1371-A1.-23 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO****EDICTO**

El Ciudadano David Marín García, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida número 4, Volumen 1, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintisiete de julio de mil novecientos setenta y dos, correspondiente a la casa habitación que actualmente lleva el número diez de la calle Francisco I. Madero Oriente, Colonia Militar El Huizachal, actualmente Fraccionamiento "Héroes de la Revolución", Municipio de Naucalpan, Distrito Judicial Tlalnepantla, Estado de México, inscrito a favor de "BANCO NACIONAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA", S.A. DE C.V., mismo que cuenta las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, en diez metros, con el lote nueve de la calle Abraham González,
AL SUR, en diez metros con la Avenida Francisco I. Madero Oriente;
AL ESTE, en dieciocho metros, con el lote doce de la Avenida Francisco I. Madero, y
AL OESTE, en dieciocho metros, con el lote ocho de la Avenida Francisco I. Madero.

CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Naucalpan, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



1375-A1.-23, 26 noviembre y 1 diciembre.

PALMAS CONSORCIO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.
AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL

En la asamblea general de accionistas celebrada el día 17 de noviembre del 2010, los accionistas presentes acordaron aumentar el capital social en su parte variable en la suma de \$ 26,000.00 (veintiséis mil pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión y colocación de 26 acciones serie "B" de las que integrarán el capital social variable, al precio de \$1,000.00 (un mil pesos) cada una, ofreciéndolas a los accionistas en la misma proporción de su porcentaje actual.

El plazo para la suscripción preferente de las acciones emitidas terminará 15 días después de la publicación de este aviso.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2010.

Delegada de la Asamblea
Nancy Alejandra Verde Ramírez
(Rúbrica).

4272.-23 noviembre.

CORPORATIVO EJECUTIVO Y EMPRESARIAL JRG, S.C.
 R.F.C. CEE090702HM8
 BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2010.

ACTIVOS		PASIVOS	
CIRCULANTES		CIRCULANTES	
CAJA Y BANCOS	0	PROVEEDORES	0
CLIENTES	0	ACREEDORES DIVERSOS	1,241
I.V.A PEND DE ACRED.	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
ALMACEN	0	I.V.A. POR PAGAR	0
DEUDORES DIVERSOS	31,836	I.V.A. PEND. POR COBRAR	<u>0</u>
DOC. POR COBRAR	<u>0</u>		
TOTAL DE CIRCULANTE	31,836	TOTAL DE CIRCULANTE	1,241
FIJO		FIJO	
EDIFICIO	0	CREDITO HIPOTECARIO	<u>0</u>
TERRENO	0		
MAQUINARIA Y EQUIPO	0		
EQUIPO DE OFICINA	0		
EQUIPO DE TRANSPORTE	0		
OTROS ACTIVOS FIJOS	<u>0</u>		
TOTAL DE FIJO	0	TOTAL DE FIJO	0
DIFERIDO		CAPITAL CONTABLE	
GASTOS DE INSTALACION	0	CAPITAL SOCIAL	50,000
DEPOSITOS EN GARAN.	<u>0</u>	CAPITAL DE APORTACION	0
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	26,318
		RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-45,723</u>
TOTAL DE DIFERIDO	0	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	30,595
TOTAL DE ACTIVO	31,836	TOTAL DE PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	31,836

 C.P.C. JOSE DE LA CRUZ JARDON
 R.F.C. CUJJ651014333
 CED. PROF. 1811533
 (RUBRICA).

 C.P. ROSARIO VALDES LOYOLA
 R.F.C. VALR821025RZ3
 REPRESENTANTE LEGAL.
 (RUBRICA).

CORPORATIVO EJECUTIVO Y EMPRESARIAL JRG, S.C.
R.F.C. CEE090702HM8
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2010.

VENTAS NACIONALES		1,828,919
VENTAS AL EXTRANJERO		0
DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS		0
VENTAS NETAS		1,828,919
INVENTARIO INICIAL	0	
COSTO DE VENTAS		0
COMPRAS	0	
INVENTARIO FINAL	0	
UTILIDAD BRUTA		1,828,919
GASTOS		1,874,642
GASTOS GENERALES	1,874,642	
GASTOS DE VENTAS	0	
UTILIDAD ANTES DE GASTOS FINANCIEROS		-45,723
PRODUCTOS Y GASTOS FINANCIEROS		0
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	
GASTOS FINANCIEROS	0	
VARIACION CAMBIARIA		0
UTILIDAD POR TIPO DE CAMBIO	0	
PERDIDA POR TIPO DE CAMBIO	0	
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS		0
OTROS PRODUCTOS	0	
OTROS GASTOS	0	
UTILIDAD CONTABLE		-45,723

C.P.C. JOSE DE LA CRUZ JARDON
R.F.C. CUJJ651014333
CED. PROF. 1811533
(RUBRICA).

C.P. ROSARIO VALDES LOYOLA
R.F.C. VALR821025RZ3
REPRESENTANTE LEGAL.
(RUBRICA).

ROMAR CONSULTORES Y ASOCIADOS, S.C.
R.F.C. RCA091130235
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2010.

ACTIVOS		PASIVOS	
CIRCULANTES		CIRCULANTES	
CAJA Y BANCOS	0	PROVEEDORES	0
CLIENTES	0	ACREEDORES DIVERSOS	0
I.V.A PEND DE ACRED.	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
ALMACEN	0	I.V.A. POR PAGAR	0
DEUDORES DIVERSOS	6,359	I.V.A. PEND. POR COBRAR	0
DOC. POR COBRAR	0		
TOTAL DE CIRCULANTE	6,359	TOTAL DE CIRCULANTE	0
FIJO		FIJO	
EDIFICIO	0	CREDITO HIPOTECARIO	0
TERRENO	0		
MAQUINARIA Y EQUIPO	0		
EQUIPO DE OFICINA	0		
EQUIPO DE TRANSPORTE	0		
OTROS ACTIVOS FIJOS	0		
TOTAL DE FIJO	0	TOTAL DE FIJO	0
DIFERIDO		CAPITAL CONTABLE	
GASTOS DE INSTALACION	0	CAPITAL SOCIAL	50,000
DEPOSITOS EN GARAN.	0	CAPITAL DE APORTACION	0
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	0
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-43,641
TOTAL DE DIFERIDO	0	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	6,359
TOTAL DE ACTIVO	6,359	TOTAL DE PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	6,359

C.P.C. JOSE DE LA CRUZ JARDON
 R.F.C. CUJJ651014333
 CED. PROF. 1811533
 (RUBRICA).

LAE. MARTHA REYES RODRIGUEZ
 R.F.C. RERM850619RR8
 REPRESENTANTE LEGAL.
 (RUBRICA).

4266.-23 noviembre.

ROMAR CONSULTORES Y ASOCIADOS, S.C.
R.F.C. CEE090702HM8
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2010.

VENTAS NACIONALES		1,781,285
VENTAS AL EXTRANJERO		0
DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS		0
VENTAS NETAS		1,781,285
INVENTARIO INICIAL	0	
COSTO DE VENTAS		0
COMPRAS	0	
INVENTARIO FINAL	0	
UTILIDAD BRUTA		1,781,285
GASTOS		1,824,926
GASTOS GENERALES	1,824,926	
GASTOS DE VENTAS	0	
UTILIDAD ANTES DE GASTOS FINANCIEROS		-43,641
PRODUCTOS Y GASTOS FINANCIEROS		0
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	
GASTOS FINANCIEROS	0	
VARIACION CAMBIARIA		0
UTILIDAD POR TIPO DE CAMBIO	0	
PERDIDA POR TIPO DE CAMBIO	0	
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS		0
OTROS PRODUCTOS	0	
OTROS GASTOS	0	
UTILIDAD CONTABLE		-43,641

C.P.C. JOSE DE LA CRUZ JARDON
 R.F.C. CUJJ651014333
 CED. PROF. 1811533
 (RUBRICA).

LAE. MARTHA REYES RODRIGUEZ
 R.F.C. RERM850619RR8
 REPRESENTANTE LEGAL.
 (RUBRICA).

4266.-23 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México"

EDICTO

CONTRALORIA INTERNA DEL ISEM
EXPEDIENTE: C/ISEM/Q/010/2010
GARANTIA DE AUDIENCIACIUDADANO
JUAN MANUEL MEJIA PLASCENCIA
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracciones III y VI, 41, 43, 52, primer párrafo y 59, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 129, fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28, fracciones V y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho, 25, fracciones VI y XIII del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del primero de marzo de dos mil cinco, se le cita para: Que comparezca a desahogar su **garantía de audiencia** en el procedimiento administrativo disciplinario que se lleva en el expediente al rubro citado, que tendrá verificativo el próximo **tres de diciembre de dos mil diez a las 10:30 horas**, en las oficinas del Departamento de Asuntos Jurídicos dependiente de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, sito en calle Juan Álvarez Oriente número 917, Segundo Piso, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, C.P. 50130. La causa del procedimiento administrativo disciplinario por el cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa disciplinaria que se le atribuye, por incumplimiento a las obligaciones que en su calidad de servidor público le establece la fracción XVII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. La presunta trasgresión a la disposición legal señalada en el párrafo anterior, se le atribuye durante el desempeño de su cargo como Jefe de Mantenimiento e Ingeniería Biomédica adscrito al Hospital General Nezahualcóyotl "Dr. Gustavo Baz Prada" del Instituto de Salud del Estado de México, en virtud de que en fecha once de noviembre de dos mil nueve, presuntamente Usted y el C. Ramón Miranda Zamora le solicitaron al C. Juan Alberto Romero Carmona la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a efecto de que se agilizará el pago de las facturas números 1085, 1093, 1099, 1104 y 1110 de fechas primero y dieciséis de octubre, tres, diecisiete y veintitrés de noviembre de dos mil nueve, correspondientes al servicio de suministro y transporte de agua potable que el quejoso otorgó al citado Hospital, derivado del contrato que celebro con el Instituto, visible a fojas 146 a 153 de los autos, atento a lo cual en fecha veintitrés de noviembre de dos mil nueve, Usted recibió por parte del quejoso la citada cantidad, además de haberle solicitado en la referida fecha en nombre del C. Josué Manuel López Vázquez, en su carácter de Director del multireferido Hospital la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), para la fiesta de fin de año. Lo anterior se acredita con las manifestaciones vertidas por el C. Juan Alberto Romero Carmona en el apartado denominado "HECHOS" de su escrito de queja de fecha veintiséis de noviembre de dos mil nueve, visible a fojas 8 a 10 de los autos, del tenor literal siguiente: "...HECHOS...el día once de noviembre del año en curso, siendo aproximadamente las diez treinta de la mañana acudí en compañía de mis hermanos ALEJANDRO ROMERO CARMONA y ANTONIO ROMERO CARMONA . . . al 'HOSPITAL GENERAL DE NEZAHUALCOYOTL', 'GUSTAVO BAZ PRADA', y al entrevistarme con los señores RAMÓN MIRANDA ZAMORA y JUAN MANUEL MEJIA PLASCENCIA, los mismos me indicaron en presencia de mis hermanos que si ya quería el pago de mis facturas y se agilizará y saliera pronto, ya que eran por la cantidad de cuatrocientos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos, tenía yo que darles a ambos la cantidad de veinticinco mil pesos y de esta forma tramitarían de inmediato ante el INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, el pago de las facturas adeudadas . . . les dije que estaba bien que les entregara yo dicha cantidad el día veintitrés de noviembre del año en curso, a lo que respondieron de acuerdo veinte con los veinticinco mil pesos y de inmediato me vamos a hacer el trámite de pago de tus facturas. 4. Así pues, de nueva cuenta acudí el día veintitrés de noviembre del presente año en compañía de mis hermanos al 'HOSPITAL GENERAL DE NEZAHUALCOYOTL', 'GUSTAVO BAZ PRADA', siendo aproximadamente las diez de la mañana y en presencia de los mismos entregué al señor JUAN MANUEL MEJIA PLASCENCIA la cantidad de veinticinco mil pesos en cincuenta billetes de quinientos pesos estando presente también el señor RAMÓN MIRANDA ZAMORA y diciéndome este último que bueno que cumpliste y nos trajiste el dinero porque ya no te íbamos a hacer ningún trámite a ti, porque ya todos los proveedores le tienen que entrar con nosotros o no les hacemos ningún pago de facturas, a lo que le respondí que entonces ya hiciera el trámite del pago de mis facturas que me urgía mucho el dinero que yo tenía muchas deudas, respondiéndome el señor JUAN MANUEL MEJIA PLASCENCIA . . . además hablamos con el Director del Hospital sobre el pago de tus facturas y nos dijo que si querías el pago de tus facturas para la próxima semana tienes que dar la cantidad de treinta mil pesos, para la fiesta de fin de año porque ya todos los proveedores le entraron menos tu, a lo que inconforme les dije; y los veinticinco mil pesos que les a cabo de dar qué, respondiéndome el señor JUAN MANUEL, mira esta es para nosotros y para el Jefe de Recursos Materiales RICARDO BRIENO SANCHEZ, lo del Director es aparte él quiere ese dinero para la fiesta de fin de año...". Así como con los argumentos vertidos por el C. Juan Alberto Romero Carmona en el acta administrativa de fecha dieciocho de diciembre de dos mil nueve, agregada a fojas 11 a 15 de los autos; señalamientos de los cuales se observa la imputación firme y directa realizada por el C. Juan Alberto Romero Carmona, en contra de Usted y del C. Ramón Miranda Zamora, consistente en que en fecha once de noviembre de dos mil nueve, le solicitaron la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a efecto de que se agilizará el pago de las facturas números 1085, 1093, 1099, 1104 y 1110 de fechas primero y dieciséis de octubre, tres, diecisiete y veintitrés de noviembre de dos mil nueve, correspondientes al servicio de suministro y transporte de agua potable que el quejoso otorgó al Hospital General Nezahualcóyotl "Dr. Gustavo Baz Prada", por lo que en fecha veintitrés de noviembre de dos mil nueve, dichos servidores públicos recibieron por parte del quejoso la citada cantidad, además que en esa misma fecha le solicitaron en nombre del C. Josué Manuel López Vázquez, en su carácter de Director del citado Hospital la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), para la fiesta de fin de año. Fortaleciéndose dichas imputaciones con las testimoniales de los CC. Alejandro y Antonio, ambos de apellidos Romero Carmona, vertidas en el acta administrativa de fecha dieciocho de diciembre de dos mil nueve, visible a fojas 11 a 15 de los autos. Manifestaciones que administradas con la información proporcionada mediante oficio número 217B27000/038/2010 de fecha tres de marzo del año en curso, visible a fojas 107 a 112 de los autos, por el Director de la referida unidad médica y con el contenido de la lista de Registro de Acceso al citado Hospital de fecha veintitrés de noviembre de dos mil nueve, visible a foja 205 de los autos, resultan suficientes para tener por presuntamente demostradas las irregularidades administrativas que el C. Juan Alberto Romero Carmona, atribuyó a Usted. Por lo expuesto, se le atribuye la presunta responsabilidad administrativa de carácter disciplinario, en su carácter de Jefe de Mantenimiento e Ingeniería Biomédica adscrito al Hospital General Nezahualcóyotl "Dr. Gustavo Baz Prada" del Instituto de Salud del Estado de México, en virtud de haber infringido lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en virtud de haber solicitado al C. Juan Alberto Romero Carmona la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), a efecto de que se agilizará el pago de las facturas números 1085, 1093, 1099, 1104 y 1110 de fechas primero y dieciséis de octubre, tres, diecisiete y veintitrés de noviembre de dos mil nueve, correspondientes al servicio de suministro y transporte de agua potable que el quejoso proporcionó al Hospital General Nezahualcóyotl "Dr. Gustavo Baz Prada", y que en fecha veintitrés de noviembre de dos mil nueve, recibió por parte del quejoso la citada cantidad, además que en esa misma fecha le solicitó en nombre del C. Josué Manuel López Vázquez, en su carácter de Director del citado Hospital la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) para la fiesta de fin de año. Por otra parte, se le comunica que durante el desahogo de su garantía de audiencia se le podrán formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y que **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SU INTERES CONVENGAN, POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndolo que para el caso de no comparecer el día y hora señalados para el desahogo de la diligencia administrativa a la que se le cita, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procesal y por satisfecha su garantía de audiencia en términos de lo establecido por los artículos 30 y 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

ATENTAMENTE
EL CONTRALOR INTERNOM. EN A.P. JAVIER RENATO ESTRADA MEDINA
(RUBRICA).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

OFICIO: SCE/1413/2010
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACIÓN DE BIENES
ASUNTO: CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA

EDICTO

FILIBERTO JAVIER LUNA GAMBOA, YANETH APARICIO PERALTA, ARMANDO CELIS GARCÍA, JONATHAN MARTÍNEZ BARRERA, JOSÉ JUAN VÁZQUEZ LÓPEZ, FABRIZIO ALFONSO ROBLES CORONA, EDUARDO ALEXANDER ROSAS REYES, ISRAEL CORDERO MIGUEL y MARIO ALBERTO ESTRADA FUENTES. Con fundamento en lo previsto por los artículos 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 42, 52, 59 fracción I y 60 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 3 fracción XXXIV y 28 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día nueve de febrero del año dos mil nueve; 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día doce de febrero del año dos mil ocho; **primero** y **segundo** del Acuerdo del Ejecutivo Estatal por el que se establecen los Órganos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; cuatro fracción II y **séptimo** del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Órganos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, publicado en Gaceta del Gobierno el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; y funciones contenidas en el numeral 202040600 del Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno, publicado en la Gaceta del Gobierno el día veintitrés de marzo del dos mil siete, sírvanse comparecer en la fecha y hora señalados de acuerdo a su nombre, en las oficinas ubicadas en Adolfo López Mateos número 36, 2º piso, Colonia la Mora, Centro, Municipio de Ecatepec, Estado de México. A desahogar la garantía de audiencia conferida en el procedimiento disciplinario indicado en la columna del expediente. Iniciado en contra de Filiberto Javier Luna Gamboa, con motivo de no haber presentado la Manifestación de Bienes dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión del cargo, no obstante tener asignadas funciones de seguridad. Consecuentemente se presume incumplimiento a la obligación prevista por los artículos 42 fracción XIX, 79 fracción II inciso a) y 80 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

NO.	AUDIENCIA		NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA DE TOMA DE POSESIÓN	FECHA EN QUE VENCIO EL PLAZO DE 60 DÍAS
	FECHA	HORA				
1	02/12/2010	09:00 HORAS	FILIBERTO JAVIER LUNA GAMBOA.	CI/SGG-SCE/MB/157/2010	16/04/2010	15/06/2010

Asimismo iniciado en contra de Yaneth Aparicio Peralta, Armando Celis García, Jonathan Martínez Barrera, José Juan Vázquez López, Fabrizio Alfonso Robles Corona, Eduardo Alexander Rosas Reyes, Israel Cordero Miguel y Mario Alberto Estrada Fuentes, con motivo de no presentar la Manifestación de Bienes dentro de los sesenta días siguientes a la conclusión del cargo, no obstante de tener la obligación por las funciones de seguridad desempeñadas. Consecuentemente se presume incumplimiento a la obligación prevista por los artículos 42 fracción XIX, 79 fracción II inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

NO.	AUDIENCIA		NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CARGO	FECHA EN QUE VENCIO EL PLAZO DE 60 DÍAS
	FECHA	HORA				
1	02/12/2010	09:00 HORAS	YANETH APARICIO PERALTA.	CI/SGG-SCE/MB/122/2010	03/05/2010	02/07/2010
2	02/12/2010	09:30 HORAS	ARMANDO CELIS GARCÍA.	CI/SGG-SCE/MB/184/2010	15/05/2010	14/07/2010
3	02/12/2010	10:00 HORAS	JOSE JUAN VAZQUEZ LOPEZ.	CI/SGG-SCE/MB/185/2010	18/05/2010	17/07/2010
4	02/12/2010	10:30 HORAS	FILIBERTO JAVIER LUNA GAMBOA.	CI/SGG-SCE/MB/191/2010	31/05/2010	30/07/2010
5	02/12/2010	11:00 HORAS	JONATHAN MARTÍNEZ BARRERA.	CI/SGG-SCE/MB/192/2010	28/05/2010	27/07/2010
6	02/12/2010	11:30 HORAS	FABRIZIO ALFONSO ROBLES CORONA.	CI/SGG-SCE/MB/199/2010	31/05/2010	30/07/2010
7	02/12/2010	12:00 HORAS	EDUARDO ALEXANDER ROSAS REYES.	CI/SGG-SCE/MB/200/2010	04/05/2010	03/07/2010
8	02/12/2010	12:30 HORAS	ISRAEL CORDERO MIGUEL.	CI/SGG-SCE/MB/206/2010	19/05/2010	18/07/2010
9	02/12/2010	13:00 HORAS	MARIO ALBERTO ESTRADA FUENTES.	CI/SGG-SCE/MB/208/2010	15/06/2010	14/08/2010

En la audiencia deberán exhibir identificación oficial vigente; asimismo, tienen derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de defensor. Con apercibimiento que en caso de no comparecer en el lugar, día y hora señalados se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Ecatepec de Morelos, Estado de México a 17 de noviembre del 2010. El Subcontralor de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, Alberto Leyva Soto. (Rúbrica).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

OFICIO NÚM. : SCE/1414/2010
ASUNTO: SE NOTIFICA RESOLUCIONES

EDICTO

Con fundamento en los artículos 25 fracción II y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por este conducto se notifica a los interesados la resolución dictada por el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, L.A.E Joel Germán Martínez González, en el procedimiento disciplinario iniciado en su contra, en cuyos puntos medulares resolvió:

Primero.- CARLOS ALBERTO MERAZ MENDOZA, MIRIAM JAZMÍN MARTÍNEZ RUIZ, FELIX RICARDO ALDABA SEGURA, AMADO MONROY ÁVILA, ANTONIO ROMERO RODRÍGUEZ, DANIEL NOÉ TAMAYO MORENO, RAÚL ALBERTO VERA ÁVILA y JAIME ORTEGA PIZANA, son administrativamente responsables de incumplir la obligación prevista por el artículo 42 fracción XIX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Segundo.- En términos del artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, determina imponerles la sanción consistente en quince días del último sueldo base presupuestal percibido, que deberán pagar en la Caja General de Gobierno dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente comunicado; debiendo exhibir el recibo oficial de pago ante esta autoridad administrativa, por el monto indicado:

NO.	EXPEDIENTE	NOMBRE	SANCIÓN	MONTO
1	CI/SGG-SCE/MB/092/2010	CARLOS ALBERTO MERAZ MENDOZA.	15 DÍAS	\$2,418.20
2	CI/SGG-SCE/MB/112/2010	MIRIAM JAZMÍN MARTÍNEZ RUIZ.	15 DÍAS	\$2,539.10
3	CI/SGG-SCE/MB/118/2010	FELIX RICARDO ALDABA SEGURA.	15 DÍAS	\$4,152.86
4	CI/SGG-SCE/MB/138/2010	AMADO MONROY ÁVILA.	15 DÍAS	\$4,386.37
5	CI/SGG-SCE/MB/141/2010	ANTONIO ROMERO RODRÍGUEZ.	15 DÍAS	\$10,218.00
6	CI/SGG-SCE/MB/143/2010	DANIEL NOÉ TAMAYO MORENO.	15 DÍAS	\$3,527.28
7	CI/SGG-SCE/MB/149/2010	RAÚL ALBERTO VERA ÁVILA.	15 DÍAS	\$3,527.28
8	CI/SGG-SCE/MB/182/2010	JAIME ORTEGA PIZANA.	15 DÍAS	\$5,119.14

Tercero.- Inscribir la determinación en el libro de registros que para tal efecto lleva este Órgano de Control Interno, en el Sistema de Registro de Sanciones de la Secretaría de la Contraloría, así como en el expediente personal, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Cuarto.- Hacer de su conocimiento que dentro del plazo antes señalado, tienen la opción de interponer el recurso de inconformidad ante esta autoridad administrativa, o el juicio contencioso administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México. En cumplimiento, al artículo 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

De la misma manera declaró inexistente la responsabilidad administrativa a JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN MARTÍNEZ, en el expediente CI/SGG-SCE/MB/112/2009.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Ecatepec de Morelos, Estado de México a 17 de noviembre del 2010. El Subcontralor de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, Alberto Leyva Soto. (Rúbrica).

4270.-23 noviembre.